

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL

154º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 13 de mayo de 2020 y siendo las 09:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia del Administrador Municipal, don Rafael Concha Moreira, la Directora de SECPLAN Sra. Martha Iribarren Catalán y el Director comunal de Salud, don Manuel Padilla Yáñez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 151
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL.
6. REEVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DIRECTORA CESFAM QUILLECO
7. GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, PROYECTO FRIL 2020 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO, COMUNA DE QUILLECO
- 8.- VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el Acta de Sesión Extraordinaria N° 151 de fecha 22 de abril de 2020, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

No hay.

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se ha continuado realizando sanitizaciones en la comuna, en el día de ayer lo realizó en los tres centros urbanos Forestal Arauco, en los próximos días va sanitizar COMACO y después se continúa con la sanitización que hacen algunos vecinos que están



organizados que lo están haciendo en las zonas urbanas de Quilleco, San Lorencito, poblaciones aledañas, es un grupo que se organizó para esto, se está solicitando el apoyo a Forestal Mininco que hasta el momento no ha apoyado en la sanitización.

- b) Se produjo un hecho vandálico el día sábado contra el cajero automático del Banco Estado. Se hicieron todas las denuncias que le corresponde al Municipio, también las hizo el Banco, ese mismo día se iniciaron las conversaciones con la persona que tiene que ver con la habilitación de los cajeros, señala que afortunadamente fueron sólo daños, no hubo robo, hecho que lamentablemente ese fin de semana (día de la madre) se estuviera sin cajero automático. El día lunes a primera hora se repuso el servicio, pero aún no se han repuesto los vidrios que ese día fueron quebrados. Al parecer carabineros ya tiene la información de los hechos, por los registros de las cámaras de vigilancia, los trámites legales están en proceso en fiscalía. Se lamenta mucho que suceda eso en la comuna y menos ese día que muchas personas confiaban en el cajero para celebrar o agasajar a las mamás.
 - c) Como es sabido está en proceso concurso para el cargo vacante de PRODESAL, que estuvo suspendido por INDAP, el que en las próximas semanas (fin de mes) se retomará la segunda y tercera parte, que corresponde a la evaluación y la terna para en conjunto con INDAP y la Municipalidad decidir quien va a ocupar ese cargo.
 - d) Ya estaría iniciando sus trabajos la empresa del proyecto de bacheos en diversas calles de Quilleco, se espera que esta semana ya se de inicio a los trabajos, lo que es muy importante en algunas calles donde hay unos hoyos muy grandes, como lo es Prat, se considera también otras calles de la comuna y las veredas que están en malas condiciones de población San Lorencito.
 - e) La empresa DEMARCO se adjudicó la licitación recolección de basura domiciliaria y barrido de calles, comienza ese proceso a partir del mes de junio, fue el único oferente que se presentó.
 - f) Durante el día de ayer y hoy se está apoyando el pago de pensiones en la comuna que tiene bastante relevancia, se desarrolló en forma normal en Quilleco con todas las providencias del caso y hoy se está realizando en Villa Mercedes y Canteras.
 - g) Está muy difícil y complejo lo relacionado a la pandemia, como es sabido por todos, en diferentes comunas después de tener pocos casos en la provincia, se ha visto aumentado dramáticamente en estos días en Laja, Nacimiento, Mulchén y también están apareciendo casos en comunas cordilleranas y al parecer hoy se sumarían otras comunas lamentablemente, lo hace a todos estar muy atentos, porque se sabe lo que puede significar en comunas pequeñas que alguien se contagie, se sabe que son múltiples las posibilidades porque son muchas las personas que trabajan en otras comunas por trabajos temporales se van a diferentes lugares de Chile, se les está pidiendo a todos que antes de ingresar que sean muy responsables, informen para que salud haga los procedimientos, se sabe que hay personas que no lo hacen y pudiera ocurrir que ingresara de esa forma. También personas que siguen por la necesidad de trabajar, van hasta Los Ángeles y a otras partes de Chile podría llegar el virus, o también por algunos visitantes que vienen al pueblo, se continúa con las barreras con las medidas y todos los esfuerzos, porque cuando se cuenta con la presencia de Carabineros funciona muy bien, pero por algún motivo deben ausentarse debilita, pero a pesar de todo ha estado apoyando haciendo un esfuerzo, por ejemplo ahora el Suboficial Torres dos funcionarios que entraban al turno, pero para fortalecer y para que todo funcione en buena forma y no lleguen vendedores de otras comunas, los salientes de guardia se mantendrán en funciones y están trabajando en Villa Mercedes, con una dotación más fuerte de Carabineros.
- Hasta el momento la comuna se mantiene sin contagiados, en las comunas pequeñas de cero caso se puede pasar rápidamente a varios, ojalá Dios quiera no ocurra todavía o al menos cuando se tenga más tranquilidad que se conoce más los procedimientos para enfrentar esto y estén los ventiladores funcionando bien, a pesar que en Los Ángeles es una de las provincias que está mejor preparada para enfrentar esta pandemia en cuanto al Servicio de Salud. Ahora se sabe del brote que hay en la Vega Techada de Los Ángeles, el acceso que tiene de mucha gente en ese sector.
- Para ver lo relacionado a la Comuna de Quilleco, lo que convoca en este punto ha



invitado al Director Comunal de Salud para que dentro del informe del Alcalde exponga algunas materias al respecto y pueda disipar algunas dudas o alguna consulta que le quieran realizar.

Sr. Padilla, saluda a todos y agradece que lo hayan invitado a esta sesión de Concejo, la idea es que se pueda conversar, le puedan hacer todas las consultas que requieran respuesta o consultas que les han hecho la comunidad y que es necesario que los Concejales puedan estar en conocimiento de como se está funcionando.

Parte diciendo que a la fecha de ayer en la región se registran 942 casos confirmados, de esos 694 ya están recuperados y se habla de 929, que residen en la región, es decir se suman algunos casos que son de residencia de la región, pero que no están viviendo actualmente acá, que fue lo que pasó que se informó en Quilleco, hace unas semanas atrás, que la persona (no se sabe quien es, no hay información para entregar a la comunidad se quien es puntualmente), que se presentó en el Ministerio de Salud tenía residencia en la comuna de Quilleco, pero no fue diagnosticado en la comuna, no en el Hospital de Los Ángeles, no se sabé en que región fue, pero de acuerdo a la información de residencia, que normalmente se utiliza la del SERVEL, aparecía aún en la comuna de Quilleco, eso se corrigió en los siguientes informes, por lo tanto, no se tiene casos ni de residentes, ni casos positivos, lo que es valorable. En la provincia al día de ayer, en cuanto al informe del Ministerio de Salud se tiene 141 casos positivos, de esos 78 están recuperados y 63 se encuentran activos, lamentablemente Los Ángeles lidera los casos positivos con 45, Laja 24, Cabrero 22, Nacimiento 19, Yumbel 13, Mulchén 9, Negrete 4, Antuco 2, Santa Bárbara 2 y Tucapel 1, se mantiene Quilleco, Quilaco, Alto Bío Bío y San Rosendo sin casos positivos. Lo más preocupante hoy día en la provincia es el brote que se generó en los Ángeles, puntualmente que está focalizado en el sector de la Vega Techada, esto genera un poco de preocupación porque a veces las comunas como Quilleco se abastecen de esa central de abastecimiento, por lo tanto se está atentos y alerta ante cualquier situación que pueda ocurrir en esta comuna y que sea necesario pesquisar. Se está haciendo exámenes y todos han arrojado negativo. Se continúa trabajando en sistema de turnos, se han modificado los horarios de los funcionarios, puntualmente se han reforzado las urgencias con funcionarios enfermeros y kinesiólogos para poder apoyar a los TENS que normalmente están en las urgencias, se está en condiciones de poder tomar exámenes, se tiene disponibles insumos para eso, si han visto en las noticias ayer, en algunas clínicas privadas manifestaban que se les habían agotados los insumos y tiene que ver ellos abordan un porcentaje bastante bajo la población a nivel nacional respecto a la toma de exámenes por lo tanto no tiene los insumos como los tiene el servicio público, el que hasta el momento no tiene quiebre de estos insumos, normalmente el quiebre que se presenta es el reactivo. El Ministerio de Salud informó hace unos días atrás que se adquirieron 500.000 pruebas de test rápido que los están probando el el Hospital El Carmen, Santiago. Hasta el momento en las comunas no se han comprado porque no estaban autorizados, cuando se inició esta pandemia muchos laboratorios ofrecieron pero el Ministerio de Salud y el ISP, puntualmente no los había autorizado, por lo tanto, no se podían adquirir, hoy el Ministerio de Salud está haciendo pruebas y de acuerdo a ellas las comunas podría comprar una vez que sean autorizadas. Lo que mide ese test es a las personas asintomáticas que no presentaron el síntoma pero tiene el virus, lo que se mide es la cantidad de anticuerpos.

Respecto a la situación comunal se está en alerta con bastante gente, la mayoría está trabajando y se tiene casos de funcionarios que están en sus domicilios porque pertenecen a los grupos de riesgo, por lo tanto a las orientaciones ministeriales y a la disposición del Alcalde, ellos se han mantenido en sus domicilios, algunos hacen trabajo remoto y otros por sus funciones no pueden hacer nada desde el domicilio, también se tiene funcionarios con licencia médica desde el inicio de esta pandemia y se han mantenido con licencia más de tres meses, pero el grueso de los funcionarios está trabajando y está siendo reforzado con reemplazos para aquellos funcionarios que no están disponibles.

Está a disposición de responder si hubiese dudas para poder aclararlas o recomendaciones o sugerencias que los Concejales puedan tener de parte de la comunidad.



Sr. Alcalde, agradece el informe del Director Comunal de Salud y ofrece la palabra.

Sra. Pamela Vial, agradece al Director de Salud por estar presente en la sesión y clarificar un poco la situación. Sabe que explicó detalladamente todo el proceso que ha tenido, pero sí le gustaría que enfatizara un poco más en el comentario que surgió en la sesión pasada, a raíz que un colega manifestó que no había insumos en los consultorios, solicita lo repita para que quede claramente especificado.

En segundo lugar hace una sugerencia a raíz de una situación ocurrida hace unas semanas, que llegó una persona con síntomas y que posiblemente podría tener la enfermedad, sabe que todos están un poco alarmados y estar en la posición de decir "yo estoy contagiado", pero a partir de eso las mismas personas que estaban en el consultorio le hicieron (a ella) una sugerencia, que la encontró bastante acertada y es que se pudiese informar a la comunidad que en caso que una persona se sintiera con la sintomatología pueda llamar al consultorio, avisar que va ir para que la revisen, pero que sea atendida en otro lado, quizás habilitar una sala donde se pueda recibir a la persona para no alarmar a las personas que están esperando ser atendidas, y para que no se produzca una tremenda bataola, lo dice porque muchas personas que estaban ese día en urgencia salieron preocupados pensando que se podían contagiar, cree que el consultorio se tuvo que cerrar y sanitizar. Consideró muy buena la sugerencia que se habilite una entrada por otro lado ante una situación de este tipo. Quizás no sea la instancia pero lo deja planteado a modo también de tranquilizar y aplacar un poco la salud mental de la gente, porque esto tiene a todos muy complejos a parte de la salud física, hay un tema a trabajar que se debiera ir pensando, el de la salud mental de toda la población de la comuna.

Sr. Padilla, parte respondiendo sobre la sugerencia, lo que agradece y explica como se está trabajando, efectivamente están divididas las áreas del CESFAM, entendiendo que se tienen CESFAM totalmente distintos en Canteras con Quilleco; Canteras tiene ingreso por urgencia solamente, por urgencia respiratoria que es lo que convoca en esta pandemia, que es mundial de carácter respiratorio y las urgencias están separadas y las atenciones respiratorias y todas las demás urgencias. Se le ha solicitado a la comunidad que primero llame, y estar informados, se está preparando una cápsula a través de las redes sociales que los usuarios sepan que primero deben llamar y presentar el diagnóstico, también se está preparando un puesto de trabajo con monitor, teléfono para que el usuario llame y presente el caso (en ambos CESFAM) y de acuerdo a eso va responder el médico, enfermera o kinesólogo, dependiendo quien esté de turno y de ser necesario se solicita la dirección porque la idea es ir al domicilio y que el equipo haga la mayor cantidad de esas atenciones. Cuando son casos sospechosos también la idea es ir al domicilio, tomar la muestra y mantener al paciente en cuarentena hasta que se le de el resultado.

Hoy en día quienes van al CESFAM son otras morbilidades como dolores musculares, curaciones que son muy pocas porque la mayoría se están haciendo en domicilio, es por eso que la mayoría de los funcionarios está trabajando porque lo está haciendo a domicilio. Se va hacer un video de esto y se ha solicitado también a la comunidad que no asistan con acompañantes al CESFAM o si lo hacen que sea hasta el vehículo y el usuario entre solo. Cuando son adultos mayores que no usan mascarilla los funcionarios los acompañan y se les entrega, lo ideal es que quienes van al CESFAM lo hagan con mascarilla para poder ingresar, acoge la sugerencia, pero gran parte de eso ya se está realizando, hay una unidad en la urgencia para atender todas las morbilidades y hay unas unidades de urgencias para atender solamente los casos respiratorios y se aísla en caso de ser sospechosos, se toma la muestra y se envía al laboratorio a Los Ángeles, se demora en promedio 6 horas en dar la respuesta. Lo que no se puede hacer es avisarle a la comunidad quien es el caso sospechoso y muchos menos el caso positivo, la Ley y la Constitución lo prohíbe, no se puede informar quien es el caso positivo.

Sra. Pamela Vial, agrega que a raíz de eso nació esa inquietud y la sugerencia que ha hecho, porque ese día se especuló de varios nombres, se imagina que fue muy incómodo para la persona que se tildaba que podría estar contagiada y para el resto, reitera que por eso era su sugerencia, y solicitado por la propia comunidad. Entiende y



creo que lo ideal sería se pudiera hacer una cápsula explicando lo que ha dicho el Director de Salud, si la persona tiene la sintomatología llame y que el equipo médico va a la casa, lo que sería mucho mejor para todos.

Sr. Padilla, responde que los pacientes ingresan por puertas distintas, los casos respiratorios lo hacen por otra puerta y otras morbilidades por la puerta principal, en los dos CESFAM están separados los ingresos.

En relación a los insumos, tal como lo ha manifestado en sesiones anteriores, no se tiene quiebres de insumos, desde el inicio de esta pandemia o emergencia sanitaria nunca han faltado insumos. Explica que en un año normal las mascarillas se ocupan, en un promedio, 1000 en un año normal y durante estos 45 días se han ocupado aproximadamente 2.900, de esas el CESFAM de Canteras ha ocupado un porcentaje mayor que Quilleco, tiene que ver por las estructuras de los CESFAM, que en el inicio permitía poder trabajar sin mascarillas en algunas dependencias del CESFAM de Quilleco porque es más amplio y los usuarios no tienen acceso a todas las dependencias. En Canteras si tienen más acceso a los usuarios. Insiste en que no hay quiebre de mascarillas, ni alcohol gel, batas y todos los elementos EPP, lo que sí hay una restricción de uso y tiene que ver en un inicio los funcionarios estaban gastando en promedio 10 mascarillas al día, eso se fue restringiendo porque era un uso excesivo, informa que todos los elementos los resguarda él, en el Departamento de Salud se habilitó una bodega y todos los insumos de emergencia sanitaria y el único que tiene la llave es él, se va entregando las cantidades que necesitan independiente del horario y del día, insiste que mascarillas para toda la pandemia hay suficientes, se compraron 4.000 más las que ya llegaron al Departamento y están guardadas. El Servicio de Salud también ha apoyado bastante ha enviado mascarillas, alcohol gel, batas. Resume que no hay quiebre y nunca lo ha habido falta de stock. COLBUN apoyó con algunas mascarillas y también algunos funcionarios han confeccionado con insumos que el Departamento de Salud compró y esas se entregan a los usuarios que van al CESFAM sin mascarillas, en casos puntuales se han entregado a adultos mayores en domicilio, tampoco son para entrega a la comunidad las mascarilla quirúrgicas. La falta de una o dos mascarilla pudo haber sido un caso puntual, pero en nada representa la realidad de los elementos que están en el Departamento, destaca que esos se adquirieron gracias al aporte que hizo el Municipio de \$ 35.000.000.-

Sr. Galindo, saluda a todos y consulta al Director de Salud, si es posible hacer test a toda la población de Quilleco, toda vez que hay portadores asintomáticos y una de las medidas más importantes que se ha dado a nivel internacional y nacional es la cantidad de test que se pueden hacer diariamente y como es una población no más allá de diez mil habitantes, ¿qué factibilidad hay de testear a todas las personas? Y de esa manera seguir la tendencia muy positiva de tener cero caso. En teoría en algunos países se busca otro tipo de juego y es que todo el mundo adquiera el virus y pueda tener una inmunidad social como es el caso de países desarrollados (Suecia), no es el caso chileno, la intención que tiene el Gobierno y el Ministerio de Salud es evitar el contagio o que sea a una velocidad que pueda manejar salud. ¿qué pasaría si se hiciera el test a toda la población de Quilleco para saber cómo se comporta el virus en la comuna?

Su segunda pregunta es relación a saber quién tiene y quién no por lo de lo asintomático, lo dice porque ayer fue a un negocio a comprar y las personas que atendían no tenían mascarilla, había una señora de la tercera edad ayudando a reponer cosas, y los compradores tampoco usaban mascarilla, hizo la observación con respecto a eso y le dijeron que tenían un pasillo embebido con solución aséptica para los pies y como hay cero casos en Quilleco no usan mascarilla ni tampoco guantes para manipular los productos que puedan vender. Consulta Quilleco todavía no tiene una ordenanza Municipal, que obligue a los usuarios de esos negocios el uso de mascarilla tanto vendedores como compradores? ¿cómo se está con respecto a esa situación?

Sr. Padilla, responde respecto al testear a toda la comunidad se ve como una alternativa ideal, sin embargo es muy peligrosa, da conocer que él en su calidad de Director de Salud, para poder entender antes de entregar información al Concejo y a la comunidad se reúne una vez a la semana o cuando es necesario dos con los médicos, enfermas, profesionales de la salud cada respuesta que él plantea y da es



fundamentada con la asesoría que tiene en forma permanente con los profesionales que están en la primera línea (médicos, enfermeras, matronas) y que tienen bastante experiencia. Continúa diciendo que sería muy riesgoso testear a toda la comunidad de una sola vez porque daría una falsa sensación de seguridad, porque el virus se va presentado de acuerdo a casos positivos en la comuna, que hasta el momento no hay. Si se testea a todos se queda con la sensación que nadie se contagió y pudiera ser que el día viernes se tenga contagio, la OMS o el Ministerio de Salud que es quien asesora, en ningún momento ha dicho que se testee a toda la población, se hace a las redes que se arman al caso positivo y el asintomático nace de un caso positivo que se contagió y no tiene síntomas, en esos casos sí es más posible hacer testeos. Si hubiera un caso positivo acercarse al círculo más cercano de él para hacer el test de sintomático y eso es lo que hay que ir hacer al Ministerio. Con estos 500.000 exámenes de test rápido es para esa población, para los que están cercanos a casos positivos pero no presentan síntomas. Hacer un testeo a los 10.500 habitantes de la comuna no es recomendable, por ser una falsa sensación de seguridad y el costo es alto, no están los insumos para poder hacerlo, ninguna comuna lo está haciendo.

En cuanto a ordenanza municipal, las instrucciones han sido dadas desde el Ministerio de Salud, respecto al uso de mascarilla donde hay más de 10 personas reunidas. Concuera con lo dicho por el Concejal Galindo respecto a la irresponsabilidad de algunos locales comerciales dentro de la comuna que efectivamente están atendiendo permiten el ingreso de personas sin el uso de mascarillas, se les ha hecho saber, se ha enviado la información respecto como deben funcionar, pero es una tarea que se debe reforzar, será tomada en consideración y se reforzará en todos los locales respecto a como deben proceder en sus atenciones, también se está trabajando en como deben manipular los alimentos.

Sr. Espinoza, se refiere a los turnos adicionales que se les está encomendando a los profesionales, tanto a enfermeros como kinesiólogos de la urgencia, consulta si se tiene contemplado o se les está pagando sobre tiempo, horas extraordinarias a esos funcionarios, entiende que ellos apoyan la urgencia, pero a su vez siguen haciendo su trabajo normal en horario ejercido en su trabajo. Consulta por situaciones que le han comentado y por algunos puntos que vienen en la tabla.

Sr. Padilla, responde que las horas extraordinarias nacen del trabajo que realiza el funcionario a continuación de su jornada laboral, esa es la definición de hora extraordinaria. Quien ingrese antes de su jornada laboral, Contraloría dice que no es hora extraordinaria y quien se mantenga trabajando a continuación de su jornada laboral es hora extraordinaria, Contraloría también ha mencionado que todas las personas que estén haciendo trabajo remoto en esta emergencia sanitaria no se les considera hora extraordinaria, independiente que hagan un informe a las 19:00 o 22:00 horas y lo envíen a esa hora por correo o algún medio electrónico, tampoco se le considera, toda vez que se ha eximido de su asistencia a las labores habituales. Pone el ejemplo de un funcionario que no haya ido a trabajar el día lunes, martes, miércoles y jueves porque está en sistema de turno y fue a trabajar el día viernes y se le solicita quedarse un lapso de una o dos horas más no sabe si será pertinente pagarle horas extras en estos momentos, cuando estuvo cuatro días hábiles sin trabajar, si trabajara todos los días en una jornada normal correspondería pagarle, pero en el caso de turnos cree que no es pertinente y como resguardo de los caudales públicos porque es su función principal resguardarlos, no sabe si se consideraría pagar una hora extra, sin embargo si hay que pagarlas, se pagan y se han revisado esos casos. Otra forma si un funcionario no trabajó en sistema de turno y se le pide ir el día sábado, porque lo que se hizo acomodaron los horarios de trabajos, no es que se tenga un sistema de turnos, los turnos tiene otra modalidad, aclara que Urgencia trabaja con sistema de turnos, pero al resto de los funcionarios se le acomodó el horario laboral para poder atender a los usuarios y también para que tengan la posibilidad de resguardo ante un posible contagio, desde el momento que se contagie un funcionario puede contagiar a dos hasta diez funcionarios de una sola vez. Por lo tanto, quien no trabaje 4 días a la semana se le ha pedido que trabaje un fin de semana, un día por ejemplo, entendiendo que los otros días no trabajó, bajo esa mirada se está haciendo como la mayoría de las comunas. Puntualmente en el caso de las urgencias los que se hizo con los funcionarios



enfermeros y kinesiólogos fue modificar sus horarios para poder dar cobertura y apoyar las urgencias, si se han originado horas extras producto de eso, en algunos casos como dice don Sergio, se han generado porque el funcionario además de hacer el turno que se le solicitó, ha trabajado en jornada normal, por lo que le corresponde pagar horas extras, sin embargo funcionarios que han hecho turnos no han trabajado en su jornada normal y la sumatoria de las horas que da el mes no le da para horas extras, entonces no se consideran esos pagos. Tiene una presentación que le hizo el enfermero, don Héctor Maldonado, fue el único que presentó y efectivamente hay unas horas extras y se le van a pagar en la remuneración del mes de mayo. El resto de los funcionarios no presentó dudas y a los otros funcionarios se les pagó sus horas extras que correspondían. Esa es la modalidad de trabajo, este mes se modificó el apoyo en urgencia dado el aumento de casos en Los Ángeles, por el brote de la Vega Techada y en Antuco, se va atender profesionales desde las 08:00 a 20:00 horas, además de un médico que está en la urgencia, durante la noche el profesional enfermero o kinesiólogo va a quedar de llamado para poder apoyar a los TENS y además van a estar reforzadas los días sábados y domingos desde las 12:00 a 20:00 horas con estos profesionales, en las noches no habrá profesionales porque se necesita funcionar durante el día para que empiecen a tomar algunas funciones que son importante para la comunidad, uno es la contingencia de la pandemia y lo otro es grupo de riesgo que se tiene con alto grupo de adultos mayores, crónicos con diferentes patologías que deben seguir atendiendo en atenciones domiciliarias, es por lo que se modificó nuevamente la jornada laboral, en acuerdo con ellos, los horarios serán de 08:00 a 20:00 horas, algunos van a entrar a las 08:00 hasta las 17:00 horas y otros ingresarán a las 11:00 hasta las 20:00 horas cumpliendo sus 9 horas de jornada laboral de lunes a viernes, sábados y domingos de 12:00 hasta las 20:00 horas, esas sí se considerarán horas extras, porque efectivamente trabajaran horas extras.

El equipo está a sugerencia de Médicos, Enfermeras y Matronas, están retomando algunas atenciones domiciliarias para evitar que vayan al CESFAM, reitera que por eso se modificó el apoyo a las urgencias.

Resume diciendo que si hay horas extras se pagan, no hay inconveniente, hay un registro de tabla de horarios.

Sr. Espinoza, dice que la explicación está clara pero quizás el funcionario no estaba tan claro porque si hace la consulta es porque tenía algunos antecedentes de que algunos profesionales que están cumpliendo esta función se les estaría pagando y a otros no, habría que revisar ese caso.

Sr. Alcalde, se refiere a lo relacionado al anonimato del paciente, es un situación compleja, es una ley y ocurre para todas las enfermedades y no ha cambiado para la pandemia, en varias reuniones ha escuchado de parte de Alcaldes y equipos de salud comunal han visto interrumpida su forma de apoyar a la familia, al afectado o a los vecinos, porque no es un informe que llegue a las Municipalidades, salvo que el propio afectado la revele, por lo tanto eso origina una situación compleja porque podría ser el vecino que está y si no tiene el control de la PDI, en este momento, que es la organización encargada de hacer cumplir las cuarentenas podría afectarse rápidamente más gente y no se sabría. Se estaba pidiendo pudiera haber algún cambio con la intención de apoyar, no es por el morbo de saber quien está enfermo, se mantiene en secreto, no es la intención provocar que alguien quiera ir en contra de la persona que está enferma, todo lo contrario. Esa es una situación que se ha estado dando y ha preocupado mucho a las Municipalidades porque ese informe no llega, muchas veces se hace para proteger a las personas, porque se sabe que existen diferentes reacciones agresivas ante esta situación.

Sr. González, pide la palabra para hacer un comentario, es muy positivo escuchar al Director de Salud, ha entregado un informe tranquilizador, se había tenido una preocupante señal de los propios funcionarios que no disponían de los insumos más utilizados: guantes, mascarillas y otros, pero el director indica que con el aporte que hizo el Municipio ya se habrían adquirido esos insumos y estarían siendo administrados de manera bastante racional, que tampoco era concebible que se usaran diez mascarillas al día, eso no lo resiste ningún servicio, le gustó también lo que dijo de



resguardar los caudales públicos. Consulta si está en coordinación con los Consejos de Desarrollo que permiten tener una llegada a la comunidad, hay medios que permiten tener conexiones con alguno de esos dirigentes para enriquecerse con esa energía social en la parte preventiva. El domingo ante pasado estuvo en Canteras y Villa Mercedes y quedó asombrado de la manera en que la gente hace la convivencia diaria sin los resguardos y sin mascarillas, ya se ha refrendado y el Concejal Mauricio Galindo se refirió a un negocio, también consulta si el resto de los profesionales Psicólogos, Asistente Social y otros poco más atrás pero que son de apoyo indispensable si están asistiendo. Se hizo mención al inicio del informe, se refiere al recurso humano, que había algunos que por precaución estarían en sus hogares, pero también alguien mencionó lo referente a la salud mental, consulta puntualmente ¿qué pasa con el psicólogo? ¿qué pasa con las Asistentes Sociales?, en fin si es que todo el resto del personal está trabajando normalmente.

Sr. Padilla, agradece las palabras del Concejal González, responde respecto a los psicólogos y Asistentes Sociales, efectivamente ellos están trabajando bajo la modalidad de trabajo que se está implementando ahora es cuatro días a la semana, es decir, hay un grupo de funcionarios que ingresa el día lunes trabaja hasta el día jueves y se permite que el día viernes no asista para que se pueda reponer de su nivel de estrés que es alto a nivel de CESFAM, y el otro grupo ingresa el día martes hasta el día viernes, así se concentran las atenciones durante toda la semana. La función de las Asistentes Sociales, y con eso da respuesta a la primera consulta, respecto a los Consejos de Desarrollo, la Srta. Daisy en el CESFAM Canteras y la Sra. Giovanna Stangno en el CESFAM Quilleco, están en comunicación permanente con los Consejos de Desarrollo, se tiene una limitante con ellos porque carecen de tener una conectividad como se tiene en esta reunión, le gustaría poder tener enlace de esta forma con ellos, pero las Asistentes Sociales se comunican con sus directivas con la Sra. Anita Gutiérrez en Canteras y con don Omar Pino en Quilleco, con don Luis Carrillo, están en permanente comunicación. Enviará al Administrador Municipal una carta que le envió a los Consejos de Desarrollo la semana pasada donde se les hace presente que están disponibles para poder apoyarlos en todas las necesidades que ellos tienen y sus comunidades, ellos las representan y normalmente las componen adultos mayores, que es una preocupación que hoy se debe tener en esta pandemia, ellos muchas veces no fallecen por el virus sino por la soledad que está ocasionando, la tristeza y aislamiento que se les está ocasionando, en atención a eso fue que envió esa carta a ambos Consejos de Desarrollo para que se puedan comunicar de manera permanente con las Asistentes Sociales, directamente con él o Director de CESFAM, insiste en que se está preocupados de ellos, se les quiere apoyar y están en su derecho de exigir todas las necesidades que puedan tener en la comuna.

El equipo de psicólogos está trabajando con llamados telefónicos a los pacientes y además, están haciendo un trabajo con los funcionarios, que es un tema importante, están haciendo terapias con ellos, porque se tiene un porcentaje de funcionarios que están con nivel de ansiedad alto y angustia producto de esto, muchas son mamás que dejan a sus hijos en la casa y tiene que ir a trabajar. Las psicólogas están trabajando en la contención que esto requiere, si bien no se tiene casos positivos en la comuna, pero el nivel de presión, temor y de angustia que ha generado todo este trabajo y responsabilidad de todo el equipo de salud desde el Director Comunal al Auxiliar de Servicio, todos están con un nivel de estrés y angustia y esa es la contención que ellos han hecho, de esa forma están apoyando y llamando a los usuarios desde sus teléfonos y también se están habilitando, una llamada dura alrededor de media hora y no hay celular de un funcionario que aguante durante todo el día.

Las Asistentes Sociales están haciendo un trabajo silencioso, se les ha pedido unas redes de contacto en Los Ángeles y han enviado varios alimentos y se están haciendo llegar de manera silenciosa a algunas familias o algunos comedores, no se ha publicado para resguardar la dignidad de las personas.

Agradece la invitación y está disponible para cualquier requerimiento que el Concejo quiera hacer o consulta se la pueden hacer directamente a su teléfono, reitera que se está haciendo un trabajo intenso con la comunidad, el mayor objetivo son los adultos mayores y los niños, principalmente adultos mayores que es el porcentaje más alto que se tiene dentro de la comuna. Se tiene un nivel de estrés, angustia, miedo al igual a



todos los que están trabajando en salud, los que tiene hijos en salud cree que se han expresado los temores que ha ocasionado esta pandemia, pero gracias a Dios y en buena hora se está preparados, se está haciendo todo lo posible, todo lo humano para poder resguardar la comuna. Reitera que está siendo asesorado por los médicos de los establecimientos, por las enfermeras y profesionales en general en las decisiones que se toman siempre se está consultando a ellos que son los expertos en esta materia, están preparados para eso. También es importante señalar que la información que entrega el Ministerio, el Ministro, don Rodrigo Sierra es real y fidedigna, a veces en redes sociales aparece información respecto a esto y no son los datos correctos; la información que hoy se está entregando desde el Ministerio de Salud son reales, con testeos reales, son casos positivos reales o la gran mayoría de la información está sustentada, se debe tener confianza en lo que se está haciendo y el único apoyo que pide a todos es transmitir a las comunidades que la mejor medida de prevención es el distanciamiento físico y el lavado de manos, ser responsables, no concurrir a reuniones familiares masivas, tratar de resguardar a los adultos mayores. Agradece también el aporte económico que el Concejo hizo al Departamento de Salud, ha sido bastante bien usado, valorado por los funcionarios, se les informó de ese aporte. Pide el apoyo, mantenerse unidos en esta emergencia sanitaria y cualquier requerimiento independiente del día o la hora está disponible para poder ayudar, desea que estén todos bien junto a sus familias y pide: "que Dios nos cuide a todos".

Sr. Alcalde, agrade el informe entregado por el Director de Salud, lo que da tranquilidad, pero se sabe que no se debe bajar la guardia y las medidas más efectivas son las personales del autocuidado, lavarse las manos, evitar salir de las casa para estar todos bien.

- h) **Sr. Alcalde**, continúa con su informe de una situación que apareció en redes, inclusive personas que han tenido acceso a información la tiraron rápidamente que se estaría siendo beneficiados con recursos que irían en beneficio a la comunidad, que llegarían tantos millones y eso aumenta la demanda, se debe temer mucho cuidado con eso, como se sabe ese tipo de información aumenta las expectativas de la gente y no van hacia allá, en algunas semanas más se hablará del presupuesto y ahí se podrán dar cuenta que se tiene mucho menos del presupuesto del fondo común municipal, inclusive en este momento no se tiene claridad ni siquiera los organismos estatales, se espera que en estas semanas SUBDERE clarifique algunas cosas. Llegó información a los Municipios que se estaría recibiendo algunos millones, pero lo que se tiene entendido por la información que se tiene hasta el momento que es como un anticipo al porcentaje mayor que no ha llegado de la SUBDERE, no son nuevos recursos ni con otro objetivo, sino que son para paliar los déficit que se tiene hasta el momento, porque no han llegado los recursos del fondo común o una gran parte de ellos, por lo tanto esos recursos no son nuevos que vengan para ser invertidos en otras situaciones, le habría encantado que a los Municipios llegaran esas cantidades, eso va a ser clarificado por la SUBDERE para la tranquilidad de todos.
- i) Por otro lado dice que se sigue con la situación compleja que es la toma del sector San Lorencito, se ha reunido con las primeras personas con las que se comunicaron en el lugar, se tuvo un acuerdo de esperar algunos días o algunas semanas para levantar la información, redestinar los casos, para ir buscando solución, también se ha reunido con las directivas de las instituciones como los comité habitacionales, Comité de Agua, Junta de Vecinos, etc., para ver también los planteamientos que tienen al respecto. Se está trabajando en eso, primero en todo lo que tiene que ver con el terreno municipal porque hay un terreno que no es municipal, pertenece a la Comunidad Habitacional y también fue ocupado y hay otro que son pantanosos no aptos para construir viviendas. Se esta revisando todo eso y viendo las posibilidades que entrega el SERVIU para poder tener algunas cosas que proponer. Principalmente el levantamiento social, tener la información de quienes son las familias, cuantas personas hay, quienes van a tener derecho, jóvenes, adultos, quienes tienen familias, todo lo que se necesita ante una situación como esta.
- j) En el transcurso del Concejo espera poder entregar el informe a don Sergio Espinoza (le llegó recién ayer) sobre la confección de las mascarillas, fue un programa de



Fomento Productivo para dar empleo a personas de la comuna y construir y elaborar esas mascarillas que en un principio se hicieron tan escasas y tan caras, la caja de mascarillas que costaba \$ 4.000.- después estaba sobre los \$ 50.000.-, por lo tanto, eso apuraba y obligaba hacerlas. Va a llegar a cada uno el informe porque es algo importante que consultó don Sergio, hubo una inversión alrededor de \$ 1.500.000.-, se elaboraron 6.000 mascarillas con un costo aproximado de \$ 250 cada una, en tela TNT, que es buena calidad, las mascarillas desechables que duran 20 minutos costaban alrededor de \$ 1.000 en un momento dado. El monto invertido corresponde a pago de honorario y en el producto, se le dio trabajo a cuatro costureras de la comuna: Marcela Avello, Jéssica Contreras, Julia Araneda, Silvia Cerda, que confeccionaron las 6.000 mascarillas que se han entregado en diferentes oportunidades, ya sea en los días de pago, en las barreras sanitarias que se utilizan mucho, la gente que concurre a la Municipalidad que no tiene se les entrega para que ingresen, a los usuarios, vecinos, por supuesto al personal municipal y de las barreras, se utilizan muchas mascarillas, pero afortunadamente con ese programa de promoción de empleo se pudo elaborar esas mascarillas. El informe con los costos y todo lo que significó de ese programa debería estar llegando a cada uno de los Concejales.
Es cuanto puedo informar.

- k) **Sr. Secretario Municipal** informa que se envió a todos los integrantes del Concejo el Ord. N° 43, emanado de la Administración Municipal donde se adjunta el informe de sistema de turnos de la Municipalidad de Quilleco, solicitado por el Sr. Espinoza en reuniones pasadas.

4.- INFORME DE COMISIONES

Sr. Espinoza, en su calidad de Presidente de la Comisión SECPLAN informa que dicha comisión fue mandatada para trabajar en la modificación de la Ordenanza Municipal sobre tenencia responsable de mascotas, la comisión se reunió el día lunes 11 a las 15:00, Participó él en su calidad de presidente, la Sra. Pamela Vial, don Luis Pérez y don Carlos Muñoz, secretaria técnica Sra. Martha Iribarren y también participó el médico veterinario don Sebastián Cuevas.

A continuación se transcribe el informe correspondiente:

Quilleco 11 de mayo 2020.

Informe Comisión SECPLAN

Puntos a tratar.

Modificación Ordenanza Municipal Tenencia Responsable de Mascotas.

Participantes:

Presidente de la Comisión Concejal Sr. Sergio Espinoza Almendras, Concejales; Sra. Pamela Vial Vega, Sr Luis Pérez Díaz, Sr Carlos Muñoz Sepúlveda, Secretaria Técnica Sra. Martha Iribarren Catalán, y Médico Veterinario Sr. Sebastián Cuevas Ormeño.

Siendo las 15:10 hrs., se da a inicio a la reunión, la cual se realizó por videoconferencia.

El señor presidente de la comisión da inicio a la sesión, informa que el motivo es la revisión de la propuesta de la nueva ordenanza de mascotas para la comuna de Quilleco.

Don Sergio Espinoza pide la palabra expresando que se debería cambiar algunas palabras para hacerlas más inclusivas, lo cual se aprobó en forma unánime. Se revisará el texto y se incluirá la petición.

Don Sergio pidió revisar el punto en caso de muerte de animales con dueño y sin dueño y como será su disposición final. Intervino Sebastián Cuevas informando la manera en que estaba dispuesto en la ordenanza. Sin embargo, se acordó unánimemente revisar este punto para dejar claramente estipulado, las formas permitidas de entierro de las mascotas. Se incluirá en la Ordenanza

Luego la Sra. Pamela Vial, acotó que debería existir una aclaratoria en la ordenanza en donde exprese distancias y lugares permitidos para poder enterrar mascotas y así evitar contaminación de pozos de agua, napas, ríos y vertientes, así como la sanción por botar animales y desechos animales al cauce de los ríos. Se incluirá en la Ordenanza.

También presentó la inquietud de disponer de un lugar para el entierro de mascotas,



sugiriendo usar un espacio del cementerio general de Quilleco. Se acordó revisar más adelante, ya que implicaría un gasto para las personas y el municipio y habría que revisar las normativas de los cementerios.

Don Carlos Muñoz preguntó cuál sería la forma de difusión de esta ordenanza para la comunidad, dado que todas las ordenanzas se publican en diarios oficiales. Incluir difusión también en redes sociales y medios municipales de difusión para darla a conocer a la comunidad, también que esta ordenanza deberá contra con una marcha blanca para poder informar a la comunidad sobre la ley y sus responsabilidades. Se acogerá solicitud de difusión y período de marcha blanca.

Don Luis Pérez, pregunto por la forma para aplicar las multas y dónde se fija esta. Don Sebastián Cuevas le informa que la ley describe el rango de multas y el juzgado es el responsable de fijarla.

A las 15:31 se da por terminada la reunión de Comisión. Se acuerda realizar las correcciones a la ordenanza y presentarla en el próximo Concejo Municipal para su aprobación final.

Para constancia firman:

SERGIO ESPINOZA ALMENDRAS, CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

PAMELA VIAL VEGA, CONCEJAL INTEGRANTE COMISIÓN.

CARLOS MUÑOZ SEPÚLVEDA, CONCEJAL INTEGRANTE COMISIÓN.

LUIS PÉREZ DÍAZ, CONCEJAL PARTICIPANTE.

MARTHA IRIBARREN CATALÁN, SECRETARIA TÉCNICA

SEBASTIÁN CUEVAS ORMEÑO, MÉDICO VETERINARIO

Sr. Espinoza, en su calidad de Presidente de la Comisión SECPLAN, plantea que este informe se hizo llegar a todos los integrantes del Concejo junto con la ordenanza con las correcciones sugeridas dentro de la reunión de comisión. La ordenanza es bastante extensa para leerla cree que como cada uno ya la tiene proponen someterla a aprobación hoy de acuerdo a lo tratado.

Sr. Alcalde, tomando en consideración lo propuesto por el Concejal Espinoza somete aprobación la Modificación de la Ordenanza Municipal Tenencia Responsable de Mascotas.

Sra. PAMELA VIAL, aprueba.

Sr. CARLOS MUÑOZ, aprueba.

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, aprueba.

Sr. LUIS PÉREZ, aprueba.

Sr. MAURICIO GALINDO, aprueba.

Sr. SERGIO ESPINOZA, aprueba.

Sr. ALCALDE, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar modificar la Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas de la comuna de Quilleco, por la siguiente "ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA COMUNA DE QUILLECO":

TITULO I

Disposiciones Generales, Definiciones y Ámbito de Aplicación

Artículo 1°: La presente Ordenanza Municipal tiene por objeto regular en la Comuna de Quilleco la Tenencia Responsable de Mascotas, Animales de Compañía y otros Animales Domésticos, de conformidad a lo que dispone la Ley N° 21.020, de 2 de agosto del año 2017, en su convivencia con el ser humano y fijar Normas básicas para el control canino y felino, y otros animales domésticos y las obligaciones a las que estarán afectos los propietarios/as y responsables del cuidado de Animales de Compañía y otros animales domésticos, en orden a evitar los accidentes por mordeduras y/o rasguños, promover la higiene pública, buen trato respecto a los animales de compañía, evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas y optimizar su control en la Comuna de Quilleco. Así como también, promover el control reproductivo a través de la educación



ambiental y desarrollo de programas de esterilización masiva de animales. También pretende la aplicación de multas y sanciones a todas aquellas personas que sean sorprendidas en incumplimiento respecto a lo ordenado por el presente instrumento.

Artículo 2°: Mediante esta ordenanza se reconoce a los animales como seres que sienten, capaces de establecer vínculos afectivos y emocionales con humanos y su entorno, mereciendo un trato digno, libre de sufrimiento, favoreciendo su cuidado y protección.

Artículo 3°: La presente ordenanza, se entiende complementaria al Reglamento N° 80/02 del Ministerio de Salud, sobre Prevención de la rabia en el hombre y los animales, del respectivo reglamento que regula la ley N° 21.020 y demás normas que dicte el Ministerio de Salud o Autoridad Sanitaria.

Artículo 4°: Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, y su respectivo Reglamento, para los efectos de esta ordenanza se entiende por:

1. Mascota o animal de compañía: Cualquiera sea la especie del animal doméstico que sea mantenido por las personas con fines de compañía o seguridad. Se excluye a estos animales cuya tenencia se encuentre regulada por leyes especiales.

2. Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía: Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener de forma voluntaria una mascota o animal de compañía dentro de las cuales corresponde entregar alimento, albergue, buen trato, cuidados veterinarios y no someterlo a sufrimiento en el transcurso de su vida.

3. Perro callejero o vago: Aquel que se mantiene en el espacio público durante todo el día o gran parte de él, sin control directo o sin estar refrenado por su dueño (a).

4. Perro comunitario: Aquel que no tiene dueño en particular, pero la comunidad le entrega alimentación y agua en la vía o espacios públicos.

5. Perro abandonado: Aquel que se encuentra sin la vigilancia de la persona responsable de él o que deambule suelto o por la vía. También se considera animal abandonado, a todo aquel que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada, sin cumplir las obligaciones referidas a una adecuada tenencia responsable.

6. Animal de Asistencia: Todo animal adiestrado por un especialista de animales de asistencia que cuente con preparación para realizar dicha actividad que va en directo beneficio de las personas con capacidades diferentes ya sea física, visual, auditiva, mental/emocional entre otras y que cuente con el correspondiente certificado, conforme a lo señalado en la ley N° 19.284.

7. Animal perdido: Animal de compañía o mascota que se encuentre extraviado, el que puede o no contar con elementos de identificación.

8. Perro potencialmente peligroso: Aquel que cuente con conductas agresiones previas o evidencie comportamiento agresivo observable hacia las personas u otros animales, inclusive pudiera causar lesiones a otros animales o personas.

9. Razas potencialmente peligrosas: Se consideran especies caninas potencialmente peligrosas a ciertas razas y sus cruces híbridos los siguientes: Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Fila Brasileño, Pitbull, Presa Canario, Presa Mallorquín, Rottweiler, Tosa Inu.

10. Tenedor responsable de una mascota o animal de compañía: El dueño (a) o poseedor (a) de una mascota o animal de compañía, o aquella persona natural o jurídica que asume la tenencia responsable de un animal que reiteradamente alimenta, alberga y utiliza para fines de compañía, trabajo, vigilancia u otros.



[Handwritten signature]

11. Tenencia responsable de mascotas o animales de compañía: Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía, y que consiste, entre otras, en registrarlo ante la autoridad competente cuando corresponda proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlos a sufrimientos a lo largo de su vida. La tenencia responsable comprende también el respeto a las normas de salud y seguridad pública que sean aplicables, así como a las reglas sobre responsabilidad a que están sujetas las personas que incurran en infracción de ellas, y la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro.

12. Centros de mantención temporal de las mascotas o animales de compañía: Son aquellos lugares en los que, a cualquier título, se mantienen animales de manera no permanente, ya sea para tratamiento, hospedaje, adiestramiento, comercialización, exhibición o custodia, tales como criaderos de animales de compañía, hoteles para animales, hospitales, clínicas y consultas veterinarias, establecimientos destinados a la investigación y docencia sobre animales, centros de adiestramiento, centros de exposición, centros de venta de animales, albergues y centros de rescate.

13. Criador (a): Es el propietario(a) de la hembra al momento del parto de ésta. El criador(a) deberá prestar los cuidados y atención médico veterinario (a) necesaria a la madre y su camada, hasta el momento en que los cachorros sean entregados a sus nuevos propietarios (as). La edad mínima de entrega de estos cachorros será de dos meses de edad. Corresponderá al criador (a) entregar una pauta de cuidados y tenencia responsable a los nuevos dueños(as) del animal.

14. Criadero: Corresponde al domicilio particular o lugar con la infraestructura adecuada para criar, donde el criador(a) posee tres o más hembras con fines reproductivos. La infraestructura requerida dependerá de la cantidad y tipo de animales destinados a la reproducción.

15. Bienestar Animal: Es el producto de toda acción realizada por el ser humano encaminado a satisfacer las necesidades físicas y naturales de una mascota o animal de compañía.

16. Fauna Silvestre: todo ejemplar de cualquier especie animal que vive en estado natural, libre o independiente del ser humano, en un medio terrestre o acuático, sin importar cuál sea su fase de desarrollo.

17. Maltrato Animal: Toda acción u omisión ocasional o reiterada que injustificadamente cause daño, dolor y sufrimiento al animal y que deberá ser perseguido y sancionado de conformidad a la normativa procesal penal vigente. Se considera como tal:

- Abandonar o mantenerlos en viviendas deshabitadas, jardines u otros en la vía pública.
- No proporcionar alimentación y agua suficiente, evidenciando estado de desnutrición y/o deshidratación, evaluado por un profesional médico veterinario(a).
- Infligir cualquier daño físico visible o no.
- Mantenerlo permanentemente atado o inmovilizado
- Mantener animales con enfermedades de cualquier tipo sin debido tratamiento, tanto al interior de propiedad como en la vía pública.
- Incitar a animales a realizar acciones de riesgo como peleas con otros animales o personas, lanzarse hacia o desde vehículos, entre otros.
- Dejar animales encerrados en autos u otros lugares desfavorables, incluso abierto, bajo condiciones climáticas extremas por periodos prolongados.
- Llevarlos corriendo amarrado junto a vehículos en marcha.
- Causarles muerte no diagnosticada bajo prescripción de un profesional médico veterinario(a).



[Handwritten signature]

- Mantenerlos en instalaciones inadecuadas higiénicamente.

18. Microchip: Sistema de identificación único, estandarizado e incorporado al animal en forma subcutánea y de manera inseparable, que permite la identificación del animal o mascota, el cual deberá cumplir con la norma ISO 11.784 y cuya información en él contenida, pueda ser leída a través de un lector que cumpla con la norma ISO 11.785.

19. Zoonosis: enfermedades e infecciones que pueden ser transmitidas por lo animales a seres humanos.

20. Eutanasia: procedimiento médico que busca evitar o terminar el sufrimiento del animal, provocando el deceso de este a través de un protocolo farmacológico tal que no cause mayor estrés y dolor al animal.

21. Método TNR (trap-neuter-return) o control de nicho: método de manejo poblacional estratégico que consta en atrapar-esterilizar- devolver, aplicable para caninos y/o felinos. Como se explica, los animales son atrapados para ser sometidos a cirugía de esterilización, y una vez que se encuentren en condiciones óptimas, devueltos a su lugar de origen.

TITULO II

Obligaciones de los Propietarios o Tenedores a Cualquier Título de Mascotas y Animales de Compañía

Artículo 5°: Los responsables de mascotas y animales de compañía, deberán cumplir a lo menos las siguientes obligaciones:

1. Los dueños/as o poseedores de animales están obligados a su cuidado y a su bienestar, considerando mantener a los animales en buenas condiciones higiénicas y sanitarias, procurando que éstos se encuentren en una instalación adecuada para su cobijo, proporcionándoles alimentación, agua, ejercicio físico y entrega de atención de acuerdo a sus necesidades fisiológicas. Estas obligaciones incluyen las medidas administrativas y sanitarias que disponga la autoridad sanitaria (por ejemplo, vacunación antirrábica, desparasitación, entre otras. Será responsabilidad de los dueños/as o poseedores, asegurar la permanencia de mascotas o animales de compañía al interior del domicilio, evitando el escape a la vía pública, como así mismo, asegurando que estos eviten saltar o atravesar el cierre o perímetro en donde habitan. Es por esto que los cierres perimetrales y antejardines deberán estar en condiciones adecuadas para el resguardo de la seguridad de los transeúntes que hacen uso del espacio público.

2. Los dueños/as o poseedores, deberán proveer de atención veterinaria paliativa a mascotas o animales de compañía cuando estos manifiesten patologías orgánicas o conductas agresivas

3. Será responsabilidad de los dueños/as o propietarios(as), recoger las heces que la mascota o animal elimine durante su tránsito por vías y espacios públicos. Estos desechos deberán eliminarse en bolsas domiciliarias para su posterior eliminación o en los basureros de la vía pública. El dueño/as o propietario/a deberá, además, implementar medidas de mitigación de ruidos y olores molestos que generen los animales a su cargo.

4. Es responsabilidad del dueño/a o propietario/a, que las mascotas y animales que transiten en la vía pública estén dotados de un arnés y sujetados por correas para impedir el libre desplazamiento o fuga. En el caso de aquellos animales calificados como potencialmente peligrosos o que tengan la capacidad de infligir una lesión grave a personas u otras especies, deberá circular, además, con un bozal adecuado. La persona en todo momento deberá portar la licencia de registro respectiva. En el caso de perros de trabajo en zonas rurales de la comuna, estos quedarán excluidos del uso de correa y/o artículo de seguridad que le impida desarrollar su labor; el uso de collar será obligatorio.

5. Proveer un método de identificación permanente e indeleble para sus



mascotas o animales de compañía para que los correlacione con su dueño/a o ante cualquier título de poseedor.

TITULO III De la Identificación y Registro de Animales

- Artículo 6°:** Los dueños/as o propietarios, deberán implantar un microchip de identificación a sus mascotas o animales (canes y felinos) o a través de un dispositivo externo que identifique al animal (en este caso, debe usarse el código que entrega el sistema al finalizar el proceso de registro), siendo el microchip el dispositivo de preferencia y el implantado en todas las actividades municipales, la implantación de este será de manera particular o acudiendo a los servicios municipales cuando corresponda. Una vez implantado el microchip, las personas naturales que sean propietarios/as o responsables de mascotas deberán inscribirlas de manera obligatoria en el Registro Nacional de Mascotas y animales de compañía. Una vez completado el proceso, se podrá retirar la licencia de registro ya sea en la Municipalidad como también a través del portal.
- Artículo 7°:** La inscripción al Registro Único Municipal, se completará con la entrega de una licencia que acreditará los datos del animal y de la persona del propietario/a o poseedor.
- Artículo 8°:** Es obligación del propietario/a actualizar los datos y dar cuenta en el registro de todos los cambios que correspondan (extravío, fallecimiento, robo, cambio de domicilio, cambio de propietario/a). Será obligación de los dueños/as o poseedores de mascotas, inscribir a sus animales en dicho registro, mencionado en el artículo 7 que lo precede, en un plazo máximo de dos meses desde su nacimiento o adquisición. En caso de fallecimiento del animal inscrito, se deberá dar aviso en SECPLAN, Oficina de Medio Ambiente o quién determine la autoridad, dentro del plazo de 10 días, con el objeto de dejar constancia de ello al margen de la inscripción. En el mismo plazo, deberá informarse a la Municipalidad sobre el extravío o robo de un animal, con el objeto de evitar la vagancia, maltrato o sufrimiento. Si nada se informará dentro del plazo señalado, se presumirá que deambula por la vía pública con consentimiento de su propietario/a y será conducido a su domicilio, sin perjuicio de la sanción correspondiente.
- Artículo 9°:** Las personas jurídicas promotoras de la tenencia responsable podrán inscribirse en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro, Promotoras de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de Compañía acudiendo de manera presencial al Municipio.
- Artículo 10°:** La municipalidad de Quilleco llevará los siguientes Registros:
- a) Registro de Mascotas o Animales de Compañía;
 - b) Registro de animales potencialmente peligrosos de la especie canina;
 - c) Registro de personas jurídicas sin fines de lucro, promotoras de la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía;
 - d) Registro de Criadores y Vendedores de mascotas o animales de compañía;
 - e) Registro de criadores y vendedores de animales potencialmente peligrosos de la especie canina y felina.
 - f) Registro de mantención temporal de mascotas o animales de compañía.
- Todos los Registros mencionados precedentemente deberán guardar estricta relación con los llevados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Artículo 11°:** Registro de criadores/as y vendedores/as de mascotas o animales de compañía: En este Registro deberán inscribirse los criadores y vendedores de mascotas o animales de compañía. Para efectos de esta Ordenanza, entiéndase por criadero, todos aquellos lugares que cuenten con una infraestructura adecuada para criar mascotas o



animales de compañía, donde existan a lo menos tres o más hembras enteras, con fines reproductivos. A su vez, se entenderá como criadero familiar, a aquel dueño o poseedor que tenga uno o dos ejemplares, ya sean hembras y/o machos, sin esterilizar o enteros de la especie canina o felina y/u otras especies registrables. Bajo ninguna circunstancia podrá constituirse como criador familiar una persona jurídica.

Entiéndase por vendedor/a toda persona natural o jurídica, que en un establecimiento comercialicen mascotas o animales de compañía, de manera habitual, y cuyo giro comercial sea el mencionado en el presente artículo. Se entenderá también por vendedor/a, aquella persona que comercialice mascotas o animales de compañía por los distintos sitios web o redes sociales, con habitualidad. Se configurará la habitualidad en este último caso, cuando el vendedor/a realice publicaciones más de dos veces al año con el mismo objetivo. Se deberán inscribir en este Registro, todas aquellas personas naturales y jurídicas, que críen, comercialicen ejemplares de la especie canina o felina en la forma antes señalada. Se podrán inscribir otros criaderos o vendedores de otras especies de mascotas o animales de compañía, si lo señala una Resolución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aquel criadero o vendedor que no figure en los Registros de la presente Ordenanza, no podrán iniciar su funcionamiento bajo ningún pretexto.

Artículo 12°: Para registrarse se deberá presentar un certificado emitido por el Ministerio de Salud, en el cual se certifique que el establecimiento del vendedor(a) o criadero, cuenta con las condiciones sanitarias suficientes para su funcionamiento, deberá contar además con la patente municipal.

Los datos que se requieren para la inscripción son los siguientes:

a) Para criaderos y vendedores: Datos del establecimiento: Nombre, clasificación, dirección, teléfono y/o correo electrónico, especies, razas, número total de mascotas o animales de compañía, categorizados por sexo y edad, además de indicar la capacidad máxima de animales con la que dispone el establecimiento. Los datos del dueño, se regirá por las mismas exigencias de registros mencionados precedentemente, diferenciando si se trata de persona natural o jurídica.

b) Para criadero Familiar: Se deberá registrar el nombre completo, cédula nacional de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico y el lugar donde tendrán residencia los animales. Los criaderos, vendedores y criaderos familiares, deberán informar a la I. Municipalidad, cada mes de enero, la cantidad de crías producidas en el año anterior, clasificadas por especies, sexo y raza. Además, especificar el número de crías nacidas vivas, crías nacidas muertas, número de crías vendidas.

Artículo 13°: Registro de criadores/as y vendedores/as de animales potencialmente peligrosos de la especie canina: En este Registro deberán inscribirse los criadores/as y vendedores/as que se relacionen con animales potencialmente peligrosos de la especie canina y sus cruces, de acuerdo al Reglamento que complementa la ley N.º 21.020. Deberán cumplir con las mismas exigencias del Registro señalado en el artículo precedente.

El certificado de inscripción para este tipo de criaderos o vendedores, podrá ser el mismo que se otorga para la crianza y venta de mascotas o animales de compañía, con la expresa indicación de poseer caninos potencialmente peligrosos, y tendrá una vigencia de un año, contado desde su otorgamiento.

TITULO IV

Prohibiciones y Restricciones a los Propietarios o Tenedores a cualquier Título de Mascotas y Animales de Compañía

Artículo 14°: Queda estrictamente prohibido abandonar animales en la vía pública, bienes nacionales de uso público y/o en sitios eriazos y domicilios deshabitados. El abandono de animales será considerado maltrato y crueldad y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 Bis del Código Penal.



[Handwritten signature]

- Artículo 15°:** Quedan estrictamente prohibidos los espectáculos callejeros o en recintos privados en donde se fomente y acreciente la agresividad e incentive las peleas de animales. Los dueños/as o poseedores que se vean imposibilitados de mantener a sus mascotas o animales, tienen la obligación de buscar personas u organizaciones que puedan recibirlas o reubicarlas en un hogar definitivo.
- Artículo 16°:** Queda estrictamente prohibida la venta ambulante y comercio de animales en la vía pública. Sólo se permitirá la realización de ferias o jornadas de adopción de animales esterilizados previa autorización del municipio, en espacios públicos que se consideren aptos para ellos. La responsabilidad frente a daños de la propiedad pública o privada, así como de las personas, será de la organización de la actividad.
- Artículo 17°:** Se prohíbe el adiestramiento canino que acreciente la agresividad del animal, en todos los espacios de uso público de la comuna, salvo autorización de la Municipalidad. Esta prohibición no rige para los servicios de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, Y toda institución pública que guarde relación con el orden y seguridad interna del país.
- Artículo 18°:** Queda prohibido expresamente, respecto a los animales a los que se refiere esta Ordenanza:
1. Provocar la muerte de un animal, a menos que sea por causas justificadas ante la evaluación de un médico veterinario(a), en cuyo caso será aceptado el procedimiento de eutanasia.
 2. Propinar golpes o someter a sufrimiento físico a los animales, ya sea por acción u omisión.
 3. Amarrar animales en la vía pública, a modo de ejemplo: postes, rejas o pilares y que ponga en riesgo la seguridad de los mismos o de los transeúntes.
 4. Mantener a los animales en malas condiciones higiénicas, sanitarias, alimenticias o de abrigo.
 5. Mantener animales sin registro ni esterilizados en obras, industrias u otros similares, ya que estos eventualmente pueden producir o perturbar a la comunidad (riesgos, mordeduras, etc.) o atentar contra la biodiversidad aledaña a estas instalaciones.
 6. Mantener o abandonar a los animales al interior de vehículos estacionados sin sus dueños/as, sobre todo a exposición al sol. Cuando los canes deban permanecer en vehículos estacionados, sus dueños deberán adoptar las medidas pertinentes para que la aireación y temperatura sean las adecuadas, no pudiendo, en ningún caso, dejar el vehículo expuesto al sol.
 7. Amputar extremidades, apéndices o cualquier parte del cuerpo de un animal a menos que se trate de un procedimiento quirúrgico realizado por un Médico Veterinario.
 8. Abandonarlos o mantenerlos en viviendas cerradas o deshabitadas, jardines, en la vía pública, sitios eriazos u otros.
 9. Mantenerlos permanentemente atados o inmovilizados.
 10. Mantener animales con enfermedades infecciosas, tanto en el interior de la propiedad como en vía pública, que puedan ser foco de insalubridad.
 11. Golpearlos, infligirles cualquier daño injustificado o cometer actos de crueldad contra los mismos.
 12. Llevarlos atados corriendo junto a vehículos en marcha.
 13. Incitar a los animales a pelear unos con otros, o a lanzarse sobre personas o vehículos de cualquier clase
 14. Someter a los animales a prácticas que les puedan producir padecimiento o daño de cualquier especie.



[Handwritten signature in blue ink]

TITULO V ANIMALES EXÓTICOS

- Artículo 19°:** La tenencia de un animal exótico deberá contar con la autorización o permiso del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y la boleta de compra de una tienda de venta de mascotas, autorizado por ese Organismo. Se entenderá exótico a todo animal que no sea de granja, perro o gato.
- Artículo 20°:** Estos animales deben mantenerse con vacuna antirrábica en los plazos y en forma que determine la autoridad sanitaria, acreditándolo, cuando corresponda, mediante el certificado oficial pertinente, cuando así lo requieran.
- Artículo 21°:** El Juez de Policía Local podrá disponer el retiro de todo animal exótico cuya tenencia no cuente con la autorización correspondiente, no cumpla con las normas legales, reglamentarias o municipales o que implique riesgo de salud humana o animal.

TITULO VI ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD, SALUD PÚBLICA E INFRACCIONES

- Artículo 22°:** La Municipalidad podrá ofrecer en el caso de contar con disponibilidad presupuestaria, programas de esterilización masiva a personas naturales como jurídicas, implantación de microchips, administración de vacunas, o realizar operativos en beneficio de animales abandonados, entre otros servicios. La Municipalidad podrá rescatar animales desde la vía pública para efectuar un control sanitario y reproductivo, esterilizándolos y en su caso, devolverlos a su lugar de origen.
- Artículo 23°:** Promoción de la tenencia responsable. La municipalidad a través de proyectos o programas, promoverá la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, a fin de asegurar su bienestar y salud de las personas y medioambiente. Estos proyectos o programas tendrán como objetivo velar por la protección de los animales, evitando mediante la educación el maltrato animal y fortaleciendo el compromiso en el cuidado responsable de mascotas y animales de compañía, de esa manera, además se resguardará a la comunidad de ciertas transmisiones de enfermedades.
- Artículo 24°:** Las especies domésticas con o sin dueño(a), que fueren atropelladas o se encontraren enfermas o heridas de consideración en la vía pública, serán retiradas por funcionarios(as) municipales competentes, quienes podrán aplicar la eutanasia como medio válido para evitar el sufrimiento del animal. En caso de tratarse de animales con dueño(a), se le comunicará esta acción al propietario/a, quien será citado al Juzgado de Policía Local, por la responsabilidad que pudiera tener, debiendo asumir el costo de los procedimientos efectuados; ya sean para salvar su vida o para realizar la eutanasia. En el caso de animales que mueran en recintos privados, se prohíbe disponerlos en la basura, de acuerdo a la gestión de manejo de residuos adoptada por esta Municipalidad, debiendo ser enterrados a no menos de un metro de profundidad, considerando tamaño y peso. Se debe considerar Con respecto a la protección del ambiente, el lugar de elección debe encontrarse lejos de cursos de agua superficiales (ríos, lagunas, arroyos, etc.). Se recomienda se ubique a más de cincuenta (50) metros de curso de agua, diez (10) metros de curso de agua superficial y a más de doscientos cincuenta (250) metros de fuentes de agua potable. Así también se debe adoptar las medidas y evaluar el riesgo de contaminación de napas subterráneas.
En caso de animales sin propietario(a) la municipalidad dispondrá del cadáver en algún lugar destinado previamente para ello tomando consideraciones con respecto a la protección del medio ambiente.
- Artículo 25°:** Se establece acción pública para formular denuncias al Municipio en el Departamento de Obras, Unidad de Inspección Municipal, a la Autoridad Sanitaria, a Carabineros de Chile o al Juzgado de Policía Local de la presencia en



[Handwritten signature]

las calles u otros bienes nacionales de uso público de perros vagos, abandonados o perdidos, o que no siéndolo sean mantenidos en condiciones que signifiquen sufrimiento animal, peligro para la salud pública o molestias y riesgo físico de las personas.

- Artículo 26°:** Las personas que por alguna causa infrinjan alguna disposición de la presente Ordenanza, serán denunciadas ante al Juzgado de Policía Local, sin perjuicio que, de inmediato, deban regularizar la situación que motivó la denuncia. Con excepción de los casos de maltrato animal, los de deben ser denunciados ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Ministerio Público.
- Artículo 27°:** La eutanasia o sacrificio humanitario de especies domésticas que se retiren de la vía pública, en conformidad a las disposiciones de la presente ordenanza, será ejecutado y/o autorizado legalmente y estrictamente por un profesional Médico Veterinario(a).
- Artículo 28°:** Los habitantes de la comuna, deberán regirse por la Ley de maltrato animal, no sobrepasando una cantidad de animales que produzca un maltrato a los animales y condiciones de insalubridad.
- Artículo 29°:** En caso de que un animal cause lesiones en las personas, los propietarios/as estarán obligados a comunicar esta situación inmediatamente al centro de salud más cercano, como también estarán obligados a entregar los datos correspondientes del animal agresor, a la persona agredida, a sus representantes legales y a la autoridad fiscalizadora. El incumplimiento de esta obligación se considera falta grave.

TITULO VII FISCALIZACIÓN

- Artículo 30°:** Corresponderá la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, como las contenidas en la ley N° 21.020 y su respectivo Reglamento, a la I. Municipalidad de Quillico, a través de los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, éstos debidamente acreditados, controlar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza y denunciar su infracción al Juzgado de Policía Local.
- Artículo 31°:** En casos calificados podrá solicitar apoyo y/o asesorías a las diversas unidades municipales.
- Artículo 32°:** En caso que se impida el acceso a Inspectores Municipales a un recinto donde se estuviere infringiendo lo dispuesto en la presente Ordenanza, el Inspector a cargo requerirá el auxilio de la fuerza pública para llevar a efecto la respectiva fiscalización.
- Artículo 33°:** Los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile denunciarán las infracciones que guarden relación con la materia de la presente Ordenanza, ante el Juzgado de Policía Local y ante el Ministerio Público, si se configuran los delitos de maltrato animal contemplados en el Código Penal.

TITULO VIII SANCIONES Y MULTAS

- Artículo 34°:** Toda otra contravención a las disposiciones de la Ley N° 21.021 y a la presente Ordenanza Municipal, serán sancionadas con una multa de una a treinta unidades tributarias mensuales. Y sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar para poner pronto fin a la situación que originó la infracción. Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Código Penal sobre maltrato animal y en otras normas relacionadas.
- En caso de reincidencia podrá imponerse hasta el doble de la multa establecida en el inciso anterior, facultando al Juez del respectivo Juzgado de Policía Local, para el comiso del animal, y ordenar su ingreso a un refugio de animales o a un centro de mantención temporal o su entrega a la persona que designe para



tales efectos, quien además deberá aceptar el encargo, por el plazo que determine mediante resolución fundada. Serán de cargo del infractor/a los gastos por los cuidados, alimentación y tratamiento médico veterinario si lo hubiere.

Artículo 35°: En los casos que las infracciones se cometan por centros de mantención temporal o en los lugares de venta, crianza y/o exposición de mascotas o animales de compañía, se podrán aplicar multas de una a cincuenta Unidades Tributarias Mensuales. En caso de reincidencia la multa se elevará al doble. Además, se podrá imponer la clausura temporal, hasta por tres meses o la clausura definitiva del establecimiento.

Artículo 36°: Las multas que se apliquen y recauden por la aplicación de la presente Ordenanza y Normas Legales y Reglamentarias vigentes, ingresarán al patrimonio Municipal y serán destinadas exclusivamente a fines que permitan cumplir con las normas señaladas.

Artículo 37°: Cualquier persona podrá denunciar ante el Juzgado de Policía Local, la o las infracciones o contravenciones a la presente ordenanza y a las normas legales y reglamentarias aplicables y vigentes. Con excepción de los casos de maltrato animal, los de deben ser denunciados ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Ministerio Público.

ACUERDO N° 670/ 2020

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Área Municipal, por traspaso en gastos, para lo cual se ha puesto en conocimiento, vía correo electrónico, de los integrantes del Concejo el documento que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1.-OBJETIVO: CONTRATACIÓN PROFESIONAL MEDIA JORNADA		
CUENTA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	MONTO (\$)
AUMENTO DE GASTOS HONORARIOS PROGRAMA "MATENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS Y VECINALES COMUNA DE QUILLECO" 215.21.04.004 (SUBPROGRAMA 2)	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS	5.000.000
DISMINUCIÓN DE GASTOS SALDO FINAL DE CAJA 215.35	PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE MEDIA JORNADA PROFESIONAL	5.000.000

Ademas, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo el documento emanado de la Dirección de Obras, que fuera solicitado en sesión anterior, para complementar esta modificación.

Sr. Alcalde. ofrece la palabra.

Sra. Pamela Vial, solicita se lea el informe para que todos pongan atención en lo que la Directora de Obras informa y que especifica en el último párrafo del mismo.

Sr. Secretario Municipal, procede a leer el siguiente documento:

La Directora de Obras de la I. Municipalidad de Quilleco, Srta. Lilian Cabalín Carrasco, que suscribe INFORMA QUE:

En relación a consulta realizada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, del día Miércoles 06 del presente y notificada mediante correo institucional por el Administrador Municipal Sr. Rafael Concha Moreira, con respecto a justificar en



mi Dirección, mantener la Contratación por media Jornada de Funcionaria de la Dirección de Obras, Srta. Daniela Melo Espiñeira, puedo Informar lo siguiente:

Actualmente se encuentra actuando de ITO, desde el 16 de Abril de 2018, en el Servicio de "Mantenimiento de Áreas Verdes Comuna de Quilleco" Y designada ITO de lProyecto denominado "Bacheos en Diversas Calles de Quilleco", que de acuerdo a Contrato, considera un Plazo de 60 días corridos, y que hasta hoy se encuentra paralizada por la contingencia.

Debo informar además, que Srta. Daniela Melo, se encuentra desarrollando actividades relacionadas con el Departamento Social, en la coordinación para la Entrega de Agua a familias de Sectores Urbanos y Rurales que carecen de este vital elemento.

Me gustaría indicar que esta funcionaria en lo personal me ha sido de apoyo en labores más Administrativas durante este último periodo, por motivo que nos encontramos trabajando con modalidad de Teletrabajo y turnos éticos presenciales.

Debo aprovechar esta instancia, para manifestar la necesidad de implementar en esta Dirección de Obras, otro Profesional idóneo para trabajar activamente, por cuanto, siempre se ha encontrado carente de un Equipo necesario para desarrollar innumerables funciones relacionadas directamente con esta Dirección tales como: Revisores, Inspectores de Obras y Técnicos.

Es cuanto puedo informar.

Sr. Espinoza, consulta referente al informe que emite la Directora de Obras, al término habla de la contratación de otro funcionario, un profesional de apoyo y se plantea aprobar la modificación para suplementar el tiempo de contrato de la actual, ¿está la posibilidad que con la modificación se contrate a otro profesional para que apoye la otra media jornada? Es su consulta y no sabe si puede ser analizada.

Sra. Pamela Vial, concuerda con lo dicho por don Sergio y fue por eso que solicitó se leyera, si se fijan en el informe la Directora de Obras especifica que ha sido un trabajo administrativo, la funcionaria ya tiene un contrato, a contrata por media jornada y de acuerdo a las funciones que se señalan con su media jornada realizaría perfectamente las tareas encomendadas y sugiere que ya que se van a gastar recursos y dada la situación actual que se tiene, sería lo ideal poder incrementar ese departamento con la contratación de otro profesional y lo nombra claramente: "idóneo para trabajar activamente que nos sirva de revisor y de inspector de obras y también técnicamente". Cree que ante esta necesidad y ese llamado por favor se ponga atención en eso, no quiere ser pesada ni mucho menos tomar algo personal, pero insiste, el Departamento de Obras necesita un profesional idóneo, esta es la oportunidad y dada la situación que hoy se tiene y donde se tiene que resguardar el presupuesto, ella no estaría en condiciones de aprobar en incrementar ese contrato dado el informe que la Directora de Obras entrega y claramente especifica que necesita otro profesional.

Sr. Pérez, estuvo leyendo lo que plantea la Directora de Obras es hacer la jornada completa, si hoy se tiene una persona a contrata por media jornada es que se tenga a jornada completa, entiende que para allá apunta, en cuanto a competente no se va a referir, se entiende que por carencia de personal, pero a veces es porque se deja de lado el tema, por mucho trabajo, pero sí está claro que es un departamento que carece de personal técnico. En primer lugar se refiere a caminos, que es de lo que habla el informe y para eso se tiene un Gestor Territorial que tiene el tiempo suficiente para hacer todo el trabajo administrativo y en terreno, ahora que sea apoyo para otras áreas del Departamento de Obras está de acuerdo, pero en la modificación nuevamente dice que es para ver la mantención de caminos eso no le cuadra, sí concuerda con la Directora de Obras que es el departamento más carente de personal. No caerá en el juego si la persona que está es idónea o no, si va ir enfocado solamente en el tema administrativo en las distintas áreas que componen, pero no incluir lo relacionado a caminos porque para eso hay un Gestor Territorial.



Sr. Muñoz, está de acuerdo con algunas cosas del Departamento de Obras sobre la falta de personal, cree y piensa que en este momento una de las cosas principales que se están viviendo a nivel nacional y mundial y por ende para él lo más imponentemente es tener un resguardo de los recursos municipales, tal vez esta modificación o aumento de contrato o el futuro profesional que se pueda tener para ese departamento podría ser en algunos meses más, cuando se vea como va a seguir la situación sobre todo en el país y Dios Quiera que en la comuna no se tenga nada y se siga como se está.

Sr. Alcalde, solicitó a la Srta. Lilian Cabalín se presente en esta sesión porque él entendió del informe que ella está solicitando contar con más profesionales ante un equipo pequeño que tiene ese departamento, la idea es que explique esa posición y después llevarlo a votación .

Sra. Cabalín, explica que efectivamente se necesita una persona como otro profesional, pero en este caso se estaba solamente conversando porque actualmente Daniela Melo tiene media jornada y lo que se está requiriendo es que la otra media jornada a honorarios, pero a futuro, su posición es poder contar con otro profesional jornada completa. Ahora dependiendo de las obras que se estén ejecutando en el momento.

Sr. Pamela Vial, pide la palabra, concuerda con lo expresado por don Carlos Muñoz, hoy se está con una modalidad de trabajo muy lento, prácticamente por turnos e insiste en el lo de resguardar los caudales, en este caso el presupuesto municipal porque no se sabe qué va a pasar a futuro. Agradece la presencia de la Directora de Obras y prefiere en guardar esos recursos para a futuro contratar un profesional que pueda implementar la baja cantidad de funcionarios que tiene ese departamento y una vez que se vuelva a la normalidad, que se va a tener mucho trabajo y cosas que hacer, por lo tanto insiste, hay que resguardar el presupuesto y dada la situación actual cree que no es necesario extender una jornada donde no hay mucho que hacer.

Sr. González, parte haciendo mención a una anécdota, en relación a lo que todos han mencionado: asistió a un seminario sobre Vivienda y Urbanismo hace unos dos años en Valparaíso, estaba sentado al lado de un señor que le preguntó de dónde era, respondiendo que de Quilleco, octava región provincia de Bío Bío , esa persona era de la Cámara Chilena de la Construcción y ellos tenían un ranking de todas las comunas de Chile y en la provincia de Bío Bío la Dirección de Obras es la penúltima, la última era San Rosendo por razones obvias, esa comuna debe ser algo así como una Junta de Vecinos. Quilleco ocupaba el penúltimo lugar a nivel provincial y le preguntó a que se debía eso, especialmente a la cantidad o población de profesionales y señaló que se estaba carentes de recursos profesionales, que digan eso externamente, como el caso que ha mencionado indica que a parte de lo que se ha evaluado, esto ya es una necesidad porque cada vez que se habla de desarrollo urbanístico se tiene que entender con otros organismos y se hace más difícil avanzar, no se tiene profesionales idóneos.

Sr. Galindo, lo que se está pidiendo hoy en la modificación presupuestaria para tener a la profesional mencionada, discrepa con lo que se dice que no hay nada que hacer, se viene algunos proyectos en donde sí va haber algo que hacer y justamente con el teletrabajo es necesario otra profesional porque si ya es carente y no se aprueba esto se va a tener menos profesionales para los requerimientos que vienen. En este mismo Concejo se tiene que ver la Construcción Cancha de pasto sintético y se viene el proyecto Bacheos y se va a necesitar más profesionales, no aprobar esto significaría que se va a carecer de profesionales. Ese es su comentario, más adelante seguramente se contratará alguien por jornada completa dotando a ese departamento de lo que le falta. En alusión a lo planteado por el concejal González y también gran parte de este Concejo toda vez que al Departamento de Obras le falta esa ayuda de dotación.



Sr. Espinoza, complementa lo dicho el Concejal Galindo, las opiniones no es que no se contrate más personal y que no se apruebe, lo que se está sugiriendo es que con esos mismos recursos se suplemente el personal de obras, se contrate otro profesional por esa media jornada en apoyo a lo que se está trabajando, es lo que el sugiere.

Sr. Galindo, consulta ¿sería tener dos profesionales en media jornada? O tener una persona media jornada hasta que mejore la situación de la pandemia y se tenga la posibilidad de tener un solo profesional con jornada completa.

Sr. Espinoza, aclara que se puede tener dos profesionales y se les asigne distintas funciones, es por eso que consultó.

Sra. Pamela Vial, pide la palabra, para aclarar al Concejal Galindo que efectivamente más es mejor, si el Departamento de Obras pudiera contar con dos profesionales que puedan ayudar antes de un profesional, esa es su postura, que se logre contratar a dos y no una jornada completa.

Sr. Galindo, con la explicación entiende perfectamente la postura de ambos.

Sr. Muñoz, pide la palabra antes de ir a la votación, cree sería bueno escuchar el comentario o la opinión del Sr. Alcalde o la opinión de la Directora de Obras ya que está presente, porque la sugerencia que hace don Sergio y la Sra. Pamela es bastante válida, no sabe que opina la Directora de Obras al respecto, desconoce el resultado de la votación, pero quizás se corre el riesgo que si no se aprueba se va a perder tiempo, a lo mejor de acuerdo a lo que se está proponiendo se podría presentar de nuevo la modificación para la próxima semana y podría ser más conveniente.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a la Directora de Obras.

Srta. Lilian Cabalín, aclara es que mientras tanto se esté en la situación de la pandemia, cree que sería conveniente continuar con la profesional porque sería muy poco atrayente para contratar otra media jornada a un profesional a honorario, es difícil poder conseguir a otra persona por esa cantidad de recursos. Destaca que se vienen varios proyectos, por ahora es conveniente continuar con la persona, y a futuro sí se tendría que tomar la idea de ver a otro funcionario.

Sra. Pamela Vial, su intención, no es ser majadera ni mucho menos, pero dada la situación actual que se tiene, discrepa con la Directora de Obras, porque hoy en día hay mucha gente sin trabajo, por lo tanto si se puede aportar a darle trabajo a un profesional que está sin trabajo sería bien visto, hoy no es que cueste encontrar profesionales sino que a veces están las voluntades de querer hacer cosas.

Sr. González, opina que contratar personal en la situación que se está, el Estado a entregado lineamientos amplios a todos los Ministerios, a todos los Servicios en orden de no contratar personal, cree que la expertiz que emana desde el Gabinete del Presidente de la República en los primeros días de marzo y lo que ha dicho el Ministro de Hacienda hace poco a todos los servicios, horas extraordinarias, viáticos están suspendidos por la situación que se está viviendo, no hay para que agregar argumentos.

Sr. Alcalde, con los antecedentes y expresiones presentadas somete a votación modificación presupuestaria.

Sra. PAMELA VIAL, rechaza

Sr. CARLOS MUÑOZ, rechaza.

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, aprueba.

Sr. LUIS PÉREZ, aprueba.

Sr. MAURICIO GALINDO, aprueba.

Sr. SERGIO ESPINOZA, rechaza.



Sr. ALCALDE, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos de rechazo, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 17 Área Municipal, por traspaso en gastos.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	5.000.000.-	
35	Saldo Final de Caja	1		5.000.000.-
TOTAL GASTOS			5.000.000.-	5.000.000.-

ACUERDO N° 671/ 2020

**6.- REEVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA DIRECTORA
CESFAM QUILLECO**

Sr. Alcalde, manifiesta que la funcionaria, Bárbara Rioseco, Directora del CESFAM Quilleco ha solicitado la reconsideración de su asignación de responsabilidad, que en un Concejo anterior fue vista en conjunto con otras asignaciones de otros funcionarios donde a ellos se les aplicó el máximo que tiene esa asignación, en el caso de ella por la función que cumple se le aplicó el mínimo porcentaje.

Argumenta del buen funcionamiento que ha tenido la funcionaria (la Directora) donde se puede ver claramente en el CESFAM de Quilleco un mejor trabajo y una mayor responsabilidad y un mejor funcionamiento claro cuando ha asistido al CESFAM, realizando trabajo los días sábados y domingos, cada vez que se requiere, un trabajo muy profesional, por lo tanto, se ha permitido poner en tabla nuevamente para la reconsideración de esa asignación. Insiste del trabajo ordenado y disciplinado que se ve actualmente en el CESFAM de Quilleco, es un trabajo en equipo que lidera la Directora se ese CESFAM.

De acuerdo a lo expuesto ofrece la palabra

Sr. González, parte señalando que el planteamiento del Alcalde le parece de un Alcalde bueno, generoso, pero la verdad es que la comunidad lo está mirando, observando, aquí no hay, en el modelo nuevo que se tiene de funcionamiento, no están todos juntos y tampoco hay en el Municipio cámaras, micrófonos ni menos periodistas, porque no los hay, pero esto indudablemente llama la atención a cualquiera, en todas partes, en todo Chile se está en un estado de excepción constitucional de catástrofe a nivel nacional, en todo el territorio, aquí se está frete a un imperativo legal. Ya lo dijo hace poco rato atrás hay directrices del Estado que advierten que se va a enfrentar una crisis económica, social como nunca antes de ha visto en Chile y que ahora se vaya hacer este tipo de incentivo, le parece que que no es momento más oportuno y en eso se debe ser prudentes, la prudencia como virtud indica que se tiene que mirar alrededor de qué está ocurriendo, no es prudente para el Concejo ni para el Alcalde aprobar. Cuando apareció esto en el Acta imaginaba que el Alcalde iba a entregar un informe más fundado, porque si hubiese estadísticas que indicaran que se ha mejorado, que se ha recibido de otra parte reconocimiento, de la comunidad o del propio Servicio, si es que hay cumplimiento de metas o algún otro elemento que lleve a señalar que se esté frente a un fuerte liderazgo como para apresurarse hacer ese reconocimiento, pero este no es el caso y tal como lo dijo el propio Director Comunal de Salud, se tiene que resguardar los caudales públicos, quizás en otro momento, pero no ahora es una cuestión de oportunidad también y lo que decía que no hay micrófonos, pero esto se va a saber más adelante porque el Acta se publica, bastante gente lo ve o sencillamente las redes sociales se va a encargar de restregar en la cara a los Concejales lo poco acertado que se quiere ser en pretender mejorar o hacer este tipo de incentivo, insiste en que cree que no es el momento de hacer este tipo de reconocimientos por lo que



acaba de explicar.

Sr. Espinoza, tal como dice el Concejal González, también le sorprendió haber visto en el Acta de nuevo esta insistencia por mejorar esa asignación a la Directora que hace mención. En realidad lo que se trató en su minuto y se discutió fue facultad del Concejo otorgar, dentro de los parámetros, lo que se decidió hacer. Se escuchó detenidamente hace un rato al Director Comunal de Salud, cuando dijo lo austero que había que ser con los recursos cuando le preguntó si se estaba pagando sobretiempos a los profesionales que están en apoyo en urgencia en los CESFAM y le hizo mención que no, que solamente en algunos casos se estaba viendo, porque se les estaba reasignando funciones y en este tiempo de pandemia no estaba dispuesto hacer esos gastos. Entonces insistir en mejorar a una persona dentro del sistema en desmedro de otros que sí están haciendo "pegas bastante esforzadas", con turnos largos, sobretodo la urgencia ve que no tiene ningún sentido en este minuto porque los directores tienen su sueldo, tienen la asignación que se hace mención y que faculta la Ley para aquello y dentro de parámetros que el Concejo puede mediar. Concuera plenamente con el Concejal González que es muy mal visto en este minuto donde mucha gente está sin trabajo, con situaciones económicas bien apremiante y que se esté pensando en mejorar algunos funcionarios con una mirada más allá de lo que cumple laboralmente, aquí quizás hay otras intenciones que se ven abiertamente de querer favorecer a alguien con la insistencia de querer mejorar esa asignación la cual está equilibrada en lo que se le está dando a todos los directores por la asignación de sus funciones. Para él no tiene acierto volver a retomar esto y obviamente que la va a rechazar cuando el Alcalde pida la votación por lo que ha expresado.

Sr. Muñoz, lo que el Alcalde está pidiendo en los tiempos que se están viviendo cree que va a ser muy "redifícil" que apoye alguna modificación respecto a ese tipo de cosas y en cuanto a Salud usará un solo término se está siendo prudente con lo que se está presentando hoy día, no va decir nada más que eso., Gracias a Dios hay que dar que hay trabajo, quien tiene trabajo debe ser agradecido y más insiste, en estos momentos que se está viviendo, para él quien tiene trabajo es bueno lo felicita y que bien, hay una familia detrás y un montón de cosas todo lo que se sabe, considera que no es prudente en este momento asignar este tipo de recursos con lo que sucede en la comuna.

Sr Alcalde, sigue ofrecida la palabra.

No hay mas intervenciones.

Sr Alcalde, atendiendo a las explicaciones dadas por los Concejales y de acuerdo a la facultad que le da la normativa decide retirar el punto de la tabla para ser presentado más adelante con otros antecedentes.

7.- GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN, PROYECTO FRIL 2020 "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO, COMUNA DE QUILLECO

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a la Directora de SECPLAN para explique sobre el proyecto

Sra. Martha Iribarren, indica que para el proceso de postulación a proyectos FRIL 2020, asignaron pocos recursos por comuna, se está igual que el año pasado con dos proyectos con \$ 130.000.000.- en total. Junto al Alcalde se definieron dos proyectos a presentar que son el mejoramiento del Cuartel de Bomberos de Canteras y la Construcción de una Cancha de Pasto Sintético en el sector del Estadio Municipal de la comuna de Quilleco. El primer proyecto de bomberos, los gastos de mantención y operación los asumirán ellos por lo que no es necesario pedir al Concejo ni los va a sumir la Municipalidad. Se está pidiendo para el segundo proyecto.

Sr. Espinoza, le parece muy bien los dos proyectos, pero necesita saber detalles, dice una cancha de pasto sintético en el estadio, se requiere saber dónde será emplazada y que tipo de cancha es, de fútbol, futbolito, Baby, es muy interesante conocer mas antecedente.



Sra. Martha Iribarren, responde que la ubicación será en el sector de la ex-biblioteca municipal, el proyecto también considera remoción de escombros, es una cancha de futbolito, (obviamente no cabe una cancha de fútbol), va a estar independiente del resto del sector del estadio, lo que se busca es que la gente pueda acceder a ella sin necesidad de entrar en las otras dependencias del estadio, también le da independencia porque se considera un camarín un baño para discapacitados, iluminación, cierre perimetral que la va a dejar aislada del resto, con acceso independiente.

Sr. Espinoza, agradece la explicación y le queda claro que es una cancha de baby, similar a las multicanchas que se tienen, con las mismas dimensiones, porque si se decía una cancha de pasto sintético, todos se imaginan una cancha de fútbol, que son más grandes para 22 jugadores y es un espacio mayor. Le queda muy claro y es importante mencionar que no se diga cancha de fútbol, para que no se confunda la gente, los futboleros pueden pensar que va a tener una cancha de fútbol.

Sr. Galindo, se refiere a lo mismo que plantea el Concejal Espinoza, solamente quiere enfatizar en el título del proyecto, porque llama a confusión e interpretación errónea, cuando se dice cancha de pasto, a los que les gusta el fútbol se asocia de inmediato a un recinto que se va a construir, la única cancha de pasto que hay en la comuna es la del estadio municipal, si alguien dice que se va a construir una cancha de pasto sintético se llama a error y por lo tanto, enfatiza lo que planteó don Sergio que hay que aclarar muy bien eso porque es una cancha de futbolito, una cancha de fútbol reducido, como decía la Directora de SECPLAN es un recinto independiente de la otra cancha de pasto natural, insiste en que se debería especificar entre paréntesis que es de futbolito porque cancha de pasto sintético indica que es de dimensiones mayores, tal como o decía su colega Espinoza y llama a confusión.

Le parece una buena noticia, resalta el proyecto FRIL como una instancia muy diferente a las anteriores que son las multicanchas normales, que se han hecho bastante en la comuna y es por lo que destaca y valora esta cancha de pasto sintético de futbolito.

Sr. González, es interesante lo del nuevo espacio para el deporte y menciona que no sólo el futbolito, porque quería ver si el lugar y el material es apropiado o es acogedor también para otra disciplina, los chicos que hacen voleibol, siempre reclaman y ocupan la calle como ha sucedido en Villa Mercedes, es por lo que pregunta a la Sra. Martha si existe la posibilidad de hacerla más amplia y o solamente de futbolito?, como por ejemplo Voleibol. Ese espacio ya se lo imagina, sería un sector muy acogedor para otras disciplinas, incluso para practicar yoga al aire libre.

Directora SECPLAN, responde que esa fue la idea cuando se pensó junto a don Jaime y el equipo, hacerlo de más fácil acceso a la población y más amplio, no solamente para el fútbol.

Sr. Alcalde, el proyecto trata de que en ese sector donde estaba la biblioteca municipal, hacer una cancha de futbolito, con pasto sintético, iluminada, cerrada en forma independiente con camarines, no se necesitaría el ingreso al estadio. Los arquitectos le darían la parte armónica que tiene que tener, el sector elegido es muy poblado y está bien concentrado todo lo que tenga que ver con el deporte con el gimnasio cerca, el estadio, cancha N°2 que algún día también se le puede hacer modificaciones, el gimnasio remodelado y ahora con la multicancha. Concuera que cuando se dice construcción cancha de pasto sintético la ilusión y la mirada va de inmediato a una cancha de fútbol, en este caso y de acuerdo a los montos del FRIL da para una cancha de esa envergadura y de esas características.

Sr. Galindo, lo que quiere decir con respecto a lo planteado por el Concejal González es que todas las multicanchas que tiene la comuna, las antiguas y las nuevas es posible colocar implementos de voleibol, no hay problema en ese sentido se puede implementar en todas para practicar ese deporte. En cuanto al rincón elegido es un acierto, se va a sacar todo esos escombros, se le da otra utilidad, mejora sustancialmente, lo hace un rincón privilegiado y porqué no puede ser utilizado al igual como la cancha de pasto natural como un elemento para practicar yoga, el hecho que sea de futbolito y no de voleibol no significa que no se pueda practicar. Reitera que es un acierto colocar allí una la cancha mencionada en el proyecto.



Aclara también a la Sra. Martha que existen canchas de fútbol sintético a nivel internacional y esas canchas se pueden ocupar en cualquier dimensión de la cancha que sea, pero en este caso como es reducido se le llama futbolito o multicancha, porque decir cancha de pasto sintético se sueña porque se podría ocupar en invierno y verano.

Sra. Pamela Vial, solicita que la Directora de SECPLAN le clarifique en atención a lo que dice que este año dieron solamente dos proyectos para postular, eso significa que ya se estaría con este FRIL financiado? Pasando las etapas obteniendo los RS.

Agradece que se haga en ese lugar y que una vez por todas se puedan retirar esos escombros que están afectando el entorno y deprimen a todos los que visitan el estadio que es un espacio bonito para la comuna, y todos estos escombros que están en el lugar, todavía con los vestigios del incendio, no es muy agradable.

Sr. Alcalde, responde que no están todavía esos proyectos porque las nuevas formas que tiene el GORE, asigna ciertos montos para las comunas a partir del año pasado, pero eso no significa que esté aprobados, igual se debe buscar los apoyos con los Consejeros. En un momento se habían confiado de eso, pero se debe conversar con los Consejeros, tiene que haber apadrinamiento igual que en otros proyectos.

Directora SECPLAN, pide la palabra, para indicar que no es necesario que sean dos proyectos, pueden ser cuatro más pequeños, por los montos involucrados en los proyectos se decidió por dos, el marco presupuestario que se tenía se podría haber hecho cuatro de treinta millones cada uno, son dos no porque se hubiese asignado esos sino que porque el marco presupuestario a la comuna le alcanza para dos proyectos FRIL.

Sr. Alcalde, pone en votación gastos de operación proyectos FRIL 2020.

Sra. PAMELA VIAL, aprueba.

Sr. CARLOS MUÑOZ, aprueba.

Sr. MANUEL GONZÁLEZ, aprueba.

Sr. LUIS PÉREZ, aprueba.

Sr. MAURICIO GALINDO, aprueba.

Sr. SERGIO ESPINOZA, aprueba.

Sr. ALCALDE, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el compromiso de proporcionar recursos financieros para los costos de operación y mantención del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO, COMUNA DE QUILLECO"

ACUERDO N° 672/ 2020

8.- VARIOS

- a) **Sr. Galindo**, pide se puede llamar a una comisión de salud para hacer una ordenanza municipal para el uso obligatorio de mascarilla en lugares donde concurren personas, como en negocios (almacenes, botillerías) para que se cumpla y se siga conservando el cero caso de corona virus. Le parece que los jóvenes son los mas relajados y tiene mayor liviandad en tomar el peso, primero del corona virus como pandemia y segundo el logro que ha tenido la comuna de tener el privilegiado número de contagiados.
- b) **Sr. Espinoza**, insiste en la respuesta a su solicitud hecha anteriormente, en alguna medida el Sr. Alcalde le mencionó una de las tres, ya la recibió que es en relación al sistema de trabajo del Municipio, está pendiente la de las canastas familiares lo ha solicitado en tres reuniones, en la sesión pasada le dijo que durante la tarde o al día siguiente se la haría llegar, hoy le adelantó algo de las mascarillas y que va a enviar, espera que le llegue.

En segundo lugar complementar la solicitud del informe acabado del gasto que está teniendo del traspaso que se hizo al Área de Salud de los treinta y cinco millones de pesos. Que la Dirección Comunal de Salud entregue un detalle del gasto que ha ido incurriendo referente a ese traspaso, es un monto alto uno de los más altos que se ha



traspasado, y es importante que se conozca en detalle el gasto que se está generando. Ha insistido en varias sesiones anteriores a una solución a la problemática que hay en el sector Bajo Duqueco, referente al clorador del A.P.R., no surgió ningún efecto sólo algunas conversaciones quedaron ahí, los dirigentes se hicieron presente en su domicilio la semana anterior con bastante desesperación, por no tener solución y por lo mismo se vio en la obligación de buscar una solución externa al Municipio y gracias al apoyo de un particular se compró y se entregó, ya está instalado y en funcionamiento. Lo informa para que desista de esa ayuda porque ya que no se llegó a buen término, pasó más de un mes, se utilizaron los conductos pertinentes, pero no resultó y lo menciona para que se esté informado que un particular donó el clorador para el funcionamiento del A.P.R.

Sr. Administrador, pide la palabra, para referirse al último punto, informa que a mediados del mes de abril se solicitó la compra del clorador con una cotización entregada por los dirigentes, en la ciudad de Los Ángeles, se hizo la compra respectiva y del hipoclorito, la empresa empezó a dilatar el tema, que no le llegaba el producto, finalmente la empresa no vendió el producto aduciendo que recibían solamente pago en efectivo, por lo que se tuvo que tomar la determinación de buscar otro oferente y comprarlo en Concepción y el producto debería estar llegando esta semana. Se trató de comunicarse con los dirigentes y habló con el Secretario del A.P.R. para dar la explicación que estaba en proceso, quizás ahí faltó un poco más de entendimiento de como operan los procedimientos administrativos, lamentablemente no se puede contar que los productos lleguen de la forma que se quiere. Explica que se hicieron las gestiones respectivas, está toda la documentación, las órdenes de compras. Lo considera lamentable y reitera que el producto llega esta semana.

Sr. Espinoza, en relación a lo que dice el Administrador quizás faltó la comunicación más fluida con los dirigentes. Se entiende, todos quienes conocen el sistema público de la lentitud, pero los vecinos no lo entienden de esa forma, quizás si faltó comunicarse tener una fluidez más retroalimentación al respecto, no se dio pero para ellos era premura, otras cosas se solucionaron con más prontitud y esto se entendió que no había sido de importancia para ellos, si llega a futuro se le dará respuesta, estas cosas siempre fallan. Lo informó para que estuvieran en antecedentes.

Sr. Administrador clarifica que el comité ha tenido una conversación activa con la SECPLAN y se le comentó de la urgencia del clorador, no era tan así como la información que manejaba los profesionales de SECPLAN, cuando conversaron con el Comité, por lo tanto se entendió que los tiempos, tres semanas desde que se conversó con ellos de la urgencia de entregar como lo estaban pidiendo no era tan así, pero en todo momento se tuvo conversación fluida con ellos y se ha estado pendientes de su problema. Le gustaría que la Directora de SECPLAN pudiera complementar esta situación.

Directora de SECPLAN, tal como dice el Administrador cuando llegó la solicitud a la dirección se comunicaron con la directiva (Marcos Salinas se comunicó con ellos en presencia de ella), le preguntaron por la situación del pozo y ellos informaron que todos los años en esta época ya casi no tenía agua y eso es por el mal uso del recurso que hacen algunos con las piscinas y otro tipo de uso, no solamente de consumo humano, el pozo ha quedado en reiteradas ocasiones, en esta fecha, a tener muy poca agua, en ese sentido los dirigentes les decían que no era tan importante el clorador porque no lo podían usar tampoco.

- c) **Sr. Muñoz**, se refiere a lo que propone don Mauricio Galindo, cree importante ver al posibilidad que se pueda dictar algún Decreto para la comuna a cerca de lo que se está viviendo, del corona virus, ver la forma de obligar y sancionar como corresponde a las personas por el uso de las mascarillas en los negocios, de repente hay gente de paso vienen de afuera, van a las faenas de San Lorenzo pasan a comprar, no es solamente la gente de la comuna ni del pueblo de Quilleco que están comprando en los negocios, considera que es un tema sumamente importante que faculta la ley para que el Concejo se manifieste de acuerdo a ese tema.



Sr. Alcalde, propone mandar a la Comisión de Salud, y somete a votación elaborar una ordenanza y que en sus puntos tenga el uso de mascarilla en los negocios.

Sra. PAMELA VIAL, aprueba.
 Sr. CARLOS MUÑOZ, aprueba.
 Sr. MANUEL GONZÁLEZ, aprueba.
 Sr. LUIS PÉREZ, aprueba.
 Sr. MAURICIO GALINDO, aprueba.
 Sr. SERGIO ESPINOZA, aprueba.
 Sr. ALCALDE, aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda derivar a la Comisión de Salud la elaboración de una propuesta de Ordenanza sobre el uso de mascarilla en el contexto del brote de COVID-19 en la comuna de Quilleco.

ACUERDO N° 673/ 2020

- d) **Sra. Pamela Vial**, comenta una situación que le han hecho llegar los vecinos respecto a las barreras sanitarias, sabe que se está trabajando pero desconoce con qué frecuencia, se ha hablado muchas veces en Concejo, pero muchos vecinos consultan qué pasa con eso, la gente está tranquila porque no se tienen casos, se han adoptado todas las medidas pero a ellos les gustaría que las barreras se mantuvieran, hubo varios días en que no había barreras, no sabe cómo se puede abordar este tema, cómo explicárselo a la comunidad para que no entiendan que se está dejando de lado y ver la coordinación de los turnos.

También tenía apuntado el tema de la ordenanza del uso de la mascarilla, le parece bien comenzar a trabajarlo con la comisión y poder tener algún avance o la ordenanza lista de aquí a una o dos sesiones, no sabe si será tan fácil, pero van hacer todo lo posible.

Respecto a la pandemia alguien dijo que en los negocios no se estaba usando las mascarillas, pero ella destaca al negocio que esta cerca del liceo (que hace un tiempo se quemó) todos usan mascarilla, instalaron unos plásticos y tienen una proporción hasta donde se puede llegar y antes de entrar piden el uso de mascarilla, cree se debe destacar a ese vecino que ha tomado todos los resguardos pertinentes y también a ayudado a quienes acuden a comprar puedan tener esas precauciones respecto a esta pandemia. Lo resalta porque siempre se critica cosas negativas, pero también hay que resaltar las positivas y en este caso él ha cumplido con todas las normas.

Hace un tiempo hubo una solicitud de aportar al camino que está hacia La Hoyada, donde murieron unos jóvenes en el callejón de "Tierras colorá", se pidió que se reparara y se pusiera material. Una vecina que tiene una propiedad en el lugar manifestó que se le había dejado un montón de escombros que estaban siendo utilizados en el camino, pero que lo dejaron en su terreno y no se ha dispuesto en el camino, es por lo que pide a la Administración, no sabe si es la Municipalidad que tiró los escombros, eso lo desconoce, si es posible sacar esos escombros y tirarlos en el camino. La vecina necesita se retiren porque está vendiendo la propiedad, uno de los compradores no le gustó ver eso. También hace mención que los vecinos hicieron un camino dentro de la propiedad lo que le dificulta hacer la venta.

El Alcalde dijo que la forestal Mininco, hasta el momento, no había aportado con sanitización para la comuna, se imagina que se hizo la solicitud y que ellos no han respondido. Comenta que durante el transcurso de la presente sesión hizo la consulta a unas personas de la forestal y le piden que el Municipio no ha tenido respuesta, que reitere la solicitud para poder tener antecedentes de a quién se le solicitó para hacer el seguimiento y obviamente aportar con la comuna en algo tan importante como es la prevención y si no se ha hecho que se envíe. Pero ella cree que si se hizo y no se ha tenido respuesta.

Sr. Alcalde, responde sobre las barreras, se ha puesto bastante esfuerzo, se ha tenido algunos problemas con Carabineros, pero se están realizando en forma continua,



periódica, con lo de las lloviznas se han desinstalado por momentos, pero se han vuelto a instalar, hay personas que están nerviosas por esta situación, pero se está en las barreras y es una de las medidas que se están realizando.

Lo relacionado con la señora del callejón, se pasó la motoniveladora hasta el fondo, la Municipalidad lo arregló, lo que tiene entendido que ella o alguien del sector solicitaron escombros a un particular.

Sra. Pamela Vial, no quiere que se mal entienda lo de las barreras sanitarias, tal como lo dijo el Alcalde todo el mundo está nervioso y por lo mismo los vecinos ven como un escudo de protección el que se mantengan barreras sanitarias, tanto en Quilleco como en Canteras, cree que esa es una clara señal de la Administración en dar a conocer que se está trabajando en la prevención, ellos no quieren que se deje de tener porque en cierto modo se sienten seguros con ellas.

Respecto al callejón la vecina de la cual está hablando está en el trayecto no es la vecina que está al fondo del callejón, por eso preguntaba quién dejó los escombros, la solicitud es si el Municipio los puede sacar y disponerlos en el camino para que ella no tenga problema en vender su terreno.

Sr. Alcalde, insiste en que el municipio pasó la motoniveladora en ese camino hasta el fondo, enviará a ver esos escombros para ver la posibilidad de tirarlos en el camino.

En cuanto a las barreras se va a continuar con ellas y se van a fortalecer.

En atención a la solicitud de forestal Mininco, se comunicaron con don Alfonso Muñoz se le envió los antecedentes pero se volverá a remitir también se habían comunicado vía WhatsApp con algunas personas de la forestal, pero al Sr. Muñoz ya se le envió el correo electrónico, insistirá pero han dicho que van apoyar. Lo importante es que hay varias empresas que están apoyando, porque se sabe que vendrán momentos más complicados. Hay que ir dosificando los esfuerzos que hacen las empresas, se tiene a Arauco, Graneros, COMACO que se va a sumar esta semana, también se tiene a los vecinos organizados que han estado apoyando muy bien y la Municipalidad y ahora Mininco.

- e) **Sr. Pérez**, también se refiere a las barreras sanitarias, le gustaría que se implementara para las personas que trabajan en ellas, con chalecos amarillos por la seguridad de cada uno.

Con respecto a lo que resaltaba la Sra. Pamela sobre los negocios en Quilleco, el también quiere destacar a los negocios de San Lorencito, ellos tienen una medida, no atienden si no usan mascarillas, en ese sentido hay preocupación en San Lorencito, nació de ellos tomar esa medida, lo que es muy importante y está obligando a los clientes el uso de las mascarillas, de lo contrario no atienden.

En cuanto a la ordenanza municipal, consulta si la Municipalidad tiene alguna atribución que le permita hacer una ordenanza o decreto para regular el paso de vehículos de carga pesada dentro de la comuna durante las noches, se refiere a los camiones que sacan madera no respetan nada, sobre todo para las personas que viven en el sector de Las Águilas Sur y todos los sectores.

Otro punto es en relación a los terrenos, consulta si se puede tomar alguna medida disciplinaria o hacer algo al respecto con la funcionaria que fue a entregar terrenos que eran de propiedad de la comunidad San Lorencito, cree que debe haber algo que permita tomar acciones como corresponde respecto a eso, registros no tiene pero no le gustaría que se repita. Ahora hay máquinas trabajando ahí, cree que se le faltó el respeto a la comunidad San Lorencito, porque si se pretendía hacer eso por una funcionaria Municipal, debió haberse dirigido a los directivos de la comunidad, no llegar como lo hizo, a título de qué, solicita se le haga llegar algún tipo de información y cuáles son las medidas que se pueden tomar al respecto, eso no puede ser, porque cualquier día puede llegar otro funcionario hacer lo mismo, más ella una funcionaria pública cree que no corresponde.

Sobre el tema social, consulta cómo se está en eso ha tenido algunos casos de vecinos que han tenido que pedir ayuda porque la necesitan, conoce la realidad de las personas, son casos especiales que se pudieran ver, sabe que la solicitud de ayuda social se va a incrementar mucho más, en este caso hay personas que lo han pedido y está



comprometida la ayuda pero no se les ha entregado, le gustaría saber cómo está funcionando esa parte.

También le preocupa el control del toque de queda, cree que eso le corresponde al Ejército, no los ha visto acá. El día domingo hubo un espectáculo en la población San Lorencito a las tres de la mañana, se veía vehículos, gente ebria y desorden, consulta qué se puede hacer? Se puede hacer un llamado a la máxima autoridad y al Ejército para que se apersonen, hacer un llamado de rondas de militares durante el toque de queda.

Consulta en qué etapa se encuentra el proyecto de mejoramiento de remodelación plaza de San Lorencito, si es que ha avanzado.

También está pendiente la respuesta sobre el concurso de Jefe DAEM, no se ha tratado nada al respecto en los últimos Concejos.

Hoy vio que se estaban realizando mediciones en las veredas de San Lorencito, consulta ¿qué empresa se adjudicó el proyecto? O va ser la misma que hará los bacheos, cree que SECPLAN debe tener mayor información al respecto.

Sr. Alcalde, responde la última consulta, es la misma empresa, ese proyecto contempla bacheos en diferentes calles y también reparación veredas en población San Lorencito, empezó el día de hoy.

Lo que respecta a la plaza, está en Santiago todavía en la evaluación técnica en la SUBDERE, en esa etapa se encuentra.

Las ayudas sociales se sabe que en estos momentos se está con los del Municipio, han habido bastantes ofrecimientos, se ve en las noticias que va a llegar apoyo social a los vecinos, pero hasta el momento no ha llegado nada, solo un ofrecimiento con recursos regionales que vienen apuntado en alimentos para mayores de 80 años del 40% más vulnerables, eso va a ser tramitado por el Gobierno Regional porque esos fondos no llegaran a la municipalidad, van a llegar los alimentos por intermedio de la Gobernación, se imagina que van a pedir los apoyos respectivos para a las municipalidades den la logística para hacer la entrega, pero vienen asignadas, esa es la ayuda social comprometida que se tiene hasta el momento. El resto de los apoyos son del Municipio, como bien lo dijo el Concejal Pérez es muchísima la gente que concurre a la Municipalidad a buscar apoyo. Se le expresó al Sr. Intendente hace unas semanas atrás cuando le correspondió asistir a firmar los FRIL aprobados para la comuna,. En esa oportunidad se le insistió al señor Intendente y también desde Quilleco de la tremenda vulnerabilidad que se tiene en la comuna por diferentes motivos, de gente que no es solamente de adulto mayor sino que también temporeros, le explicaba que hay mucha gente que hacen trabajos en Los Ángeles, como nanas, asistentes de hogares, etc., y todos ellos en estos momentos no están trabajando, hay gente que está sufriendo mucho, algunos llevan dos meses sin sueldo a ellos se va a tener que dar mucha ayuda social.

En cuanto a lo que plantea de una funcionaria pública o municipal que hubiese andado participando en eso, se va a conversar con la parte jurídica para saber qué corresponde en estos casos, como lo planteado el Concejal Pérez se va a consultar.

Sobre concurso DAEM deja al Administrador Municipal que responda por ser la contraparte para ver si tiene nuevos antecedentes.

Sr. Administrador Municipal, como es sabido tuvo la misión de trabajar en el convenio de desempeño para proveer el cargo Jefe DAEM junto con el profesional del Servicio Civil de la Alta Dirección Pública, el concurso está listo, pero el profesional sugirió a petición de la Dirección del Servicio Civil dejarlo en espera hasta que mejore el tema de la pandemia, obedece a eso el retraso del concurso, solo están autorizando los concursos de la Alta Dirección Pública los que tienen que ver con proveer cargos en salud, por lo tanto, se espera que en el próximo mes se pueda tener información, se hablaba que en julio- agosto nuevamente levantar el concurso, para que se lleve a cabo, es muy poco probable que sea antes.

- f) **Sr. González**, no sabe para cuando tiene previsto el Alcalde informar al Concejo y hace una proyección de lo que se viene, hace tiempo atrás planteaba la post crisis sanitaria o quizás en algunos casos paralelos al movimiento de crisis social, desempleo,



necesidades básicas de la población, ese informe que podría ser conversado consensuado con el Concejo para ver si se modifican partidas de presupuesto, algunos programas. Por la televisión se ve que ya el programa de Fiestas Patrias, tan clásico en otras comunas, los Alcaldes que tienen cobertura en los medios han señalado que tal programación se suspende este año.

Por otra parte, antes de ayer el Ministro Monckeberg, de vivienda, señalaba que US\$ 610.000.000.- tenía su cartera para programas y así todos los sectores se va a ver disminuido el presupuesto y habrá que modificar algunos programas. Cree importante que un día se sienten y conversen en conjunto y se vea donde se está frente a la realidad que se vive y se vivirá, lo deja planteado, sabe que tiene contingencia ahí en el área de emergencia que puedan ayudar en ver cómo se pasa este año que es tan difícil, incluso visualizar el 2021 . .

Hace una sugerencia que se haga un comunicado de prensa a todos los comerciantes ambulantes de otras comunas que no es posible operar en la comuna porque recién le llamó una persona de Canteras para indicarle que a propósito del pago pensionados ya había llegado gente en camionetas ofreciendo verduras, frutas y como está el antecedente del origen de una reciente contaminación en la Vega Techada de Los Ángeles, que fue a propósito de un señor que incumple la cuarentena y viene a distribuir fruta a Los Ángeles, entonces cree que con mayor razón se debe bloquear ese tipo de comercio, de tránsito para seguir como se está, hay cero contagio.

Consulta qué pasa con la recepción de pozos del sector de Tres Esquinas, eso está pendiente, hay una recepción que debe pasar además por la autoridad sanitaria que permita estar seguros de la calidad de agua de esos pozos.

Lo que han mencionado casi todos lo de implementar barreras sanitarias, como dijo don Luis disponer de chalecos amarillos y todo lo que sea necesario para que esas barreras tengan mayor visibilidad externa, las veces que él ha pasado, el día domingo no vio nada y es importante que esa barrera se instale en los accesos.

Directora SECPLAN, responde sobre el punto de los pozos, recordará la información, la mayoría de esos pozos las aguas tiene presencia de manganeso y hierro, los de Tres Esquina, Hijuelas Canteras y otro proyectos de otros sectores de aguas tienen la misma dificultad, serán incluidos en nuevos proyectos que se van a presentar a la SUBDERE.

Sr. Alcalde, en relación al presupuesto se tiene que hacer reestructuración en algunas semanas se va a presentar con anticipación, lo del 18 quizás sea muy prematuro, hay personas que se preparan con mucho tiempo cree que por eso en algunas comunas ya empezaron a ver ese tema que se preparan con meses de anticipación para las Fiestas Patrias, por lo general para esas cosas se toman decisiones con acuerdos provinciales, si va haber una comuna que si otra que no, se imagina que eso se tomará a esos niveles.

En cuanto a los comerciantes llegan persona que insisten en las ventas ayer hubo que expulsar a un par de personas que porfiadamente en un descuido estaban bajando muebles, se les hizo cargar, pero no se hizo con funcionarios municipales, sino que Carabineros, ellos insisten en su derecho a trabajar, pero se les explica que se está ante una pandemia y ellos van a ser siempre bien recibidos en otro momento porque ya son parte del comercio y hay personas que tiene sus clientes, traen otros precios y los regulan, eso está bien, pero en este momento de pandemia se debe velar por los vecinos y se debe poner esas exigencias.

- g) **Sra. Pamela Vial**, pide la palabra, le queda un punto importante, en los sectores rurales los fines de semana y algunos días durante la semana hay camionetas que van a vender verduras, se está claros que es un servicio para la gente de sectores, pero dado el brote que se presentó en la Vega, solicitaría una fiscalización ya sea a través del permiso y que cumplan con todas las normas, ella personalmente los vio sin mascarillas, desconoce si tenían alcohol gel, estaban vendiendo como si nada, es realmente preocupante que se desplacen a los sectores rurales y puedan contagiar a alguien y ni siquiera se den cuenta, la persona se enferme y quede por allá. Le gustaría se pudiera realizar una fiscalización en los sectores rurales.



Sr. Alcalde, se va a poner mayor resguardo en eso, la comuna tiene varios accesos y pudiera ser que por ahí ingresen, es un servicio para la gente, pero en estos momentos es muy complicado, como se ha conversado en todo el Concejo, como dice la Sra. Pamela se pudiera tener algunos casos y enterarse muy tarde de contagios.

Eso complementa lo que han expresado otros Concejales de tratar de evitar, por el momento, vengan vendedores ambulantes de otras comunas, aunque hay situaciones que son también complejas porque en algunos casos son necesidades elementales como lo son las verduras, frutas. En la comuna se tiene vendedores, a lo mejor darles la prioridad a ellos con todos los resguardos del caso, con alcohol gel, mascarillas, supervisar la distancia, que vendan de mejor forma porque hay vecinos que necesitan comprar.

Sra. Pamela Vial, las camionetas no son de la comuna, sugiere quizás a través de fomento productivo se pueda incentivar a productores locales para que realicen esos circuitos y ellos vendan, para así poner una barrera, se entiende que hay un tema sensible que es el trabajo, gente de Los Ángeles viene a vender y entrega un servicio a los vecinos, pero dada la situación actual, lo que se debe resguardar es la salud y la integridad de todos en la comuna, proteger a los adultos mayores que están en los sectores rurales

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:20 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 20 de mayo de 2020, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL